



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS
INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE
LA ENTIDAD**

Al 31 de agosto de 2017

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe reporta la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad al 31 de agosto de 2017, que se encuentran registradas en el Sistema de Control Gubernamental (SAGUWEB) y en el INFOPRAC, en cumplimiento de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016 su modificatoria según Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG de 27 de junio de 2017.

II. COMENTARIOS

Comprende el seguimiento de la implementación de las recomendaciones emanadas de los informes de auditoría (Exámenes Especiales, Auditorías Financieras y Presupuestales y Auditorías de Cumplimiento) emitidas por la Contraloría General de la República, Sociedades de Auditoría y por el Órgano de Control Institucional entre el 1 de enero de 2000 al 31 de agosto de 2017, seguimiento que corresponde al período de evaluación del 1 de julio al 31 de agosto de 2017, reporta las recomendaciones en la situación de “Implementadas”, “En Proceso”, “Pendientes” y “No Aplicables”.

Para establecer la situación de la implementación de las recomendaciones de los informes de control al 31 de agosto de 2017, se ha tomado en cuenta la información proporcionada por las diferentes áreas responsables de su implementación; las medidas correctivas adoptadas por la entidad se encuentran registradas por cada recomendación, en el Sistema de Control Gubernamental (SAGUWEB) y en el INFOPRAC.

RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL

Al 31 de agosto de 2017, se cuenta con un total de 247 recomendaciones, de las cuales 109 se encuentran en estado de implementadas, 94 se encuentran en estado en proceso, 8 en estado de pendiente y 36 se encuentra en estado de no aplicables, tal como se muestra en el cuadro siguiente:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro N° 1
Resumen de Situación de las Recomendaciones al 31 de agosto de 2017 en el Sistema de Control Gubernamental - SAGUWEB

AÑO	SITUACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN					COMENTARIO
	Total	Pendiente	En Proceso	Implem	N/A	
2001	30	0	20	4	6	Informe de Control n.° 037-2001-1-B360 Examen Especial a la UNHEVAL emitido por la CGR, en seguimiento.
						Informe de Control n.° 001-2001-0207, en seguimiento.
2002	48	0	2	31	15	Informes de Control n.° 004-2002-2-0207, en seguimiento
						Informes de Control n.° 006-2002-2-0207, en seguimiento
2004	10	0	10	0	0	Informe de Control n.° 001-2004-2-0207, en seguimiento.
2005	23	0	3	18	2	Informe de Control n.° 004-2005-2-0207, en seguimiento.
						Informe de Control n.° 001-2005-3-0360, en seguimiento
2006	21	0	3	13	5	Informes de Control n.° 004-2006-2-0207, en seguimiento.
						Informes de Control n.° 005-2006-2-0207, en seguimiento.
						Informes de Control n.° 034-2006-3-0360, en seguimiento.
2007	6	0	1	5	0	Informe de Control n.° 003-2007-2-0207, en seguimiento.
2008	16	0	3	12	1	Informes de Control n.° 002-2008-2-0207, en seguimiento.
						Informes de Control n.° 004-2008-2-0207, en seguimiento.
2009	16	0	8	4	4	Informes de Control n.° 015-2009-3-0443, en seguimiento.
						Informes de Control n.° 016-2009-3-0443, en seguimiento.
2011	21	0	7	11	3	Informes de Control n.° 002-2011-2-0207, en seguimiento.
						Informes de Control n.° 004-2011-2-0207, en seguimiento.
						Informes de Control n.° 0005-2011-2-0207, en seguimiento.
2013	12	0	10	2	0	Informes de Control n.° 011-2013-3-0465, en seguimiento.
						Informes de Control n.° 012-2013-3-0465, en seguimiento.
2014	19	0	11	8	0	Informe n.° 018-2014-3-0449, en seguimiento.
2015	11	1	9	1	0	Informe n.° 002-2015-2-0207, en seguimiento.
						Informe n.° 003-2015-2-0207, en seguimiento.
						Informe n.° 007-2015-2-0207, en seguimiento.
						Informe n.° 003-2015-3-0360, en seguimiento.
2016	12	0	4	0	0	Reporte de Deficiencias Significadas n.° 076-2016-3-0360, en seguimiento.
		3	0	0	0	Informe n.° 004-2016-2-0207, en seguimiento
		4	1	0	0	Informe n.° 005-2016-2-0207, en seguimiento
2017	2	2	0	0	0	Reporte de Deficiencias Significadas 2016, en seguimiento
TOTAL	247	8	94	109	36	

Fuente: Información del Sistema de Control Gubernamental – Situación de informes de Auditoría.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional -UNHEVAL

Situación de las Recomendaciones por cada Informe de Control que se encuentran en seguimiento al 31 de agosto de 2017

- **037-2001-1-B360** "Examen Especial a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – UNHEVAL" (cuenta con 27 recomendaciones, 19 en proceso de implementación, 2 implementadas, y el proceso administrativo se encuentra prescrito, por lo que se reporta 6 como no aplicable).

Recomendaciones n.ºs 2, 5, 18 y 23:

Mediante oficio n.º 349-2017-UNHEVAL-R de 28 de agosto de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remitir las acciones realizadas para implementar las recomendaciones, se





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

requiere que en la Directiva sobre tratamiento e desembolsos de la UNHEVAL se considere la exigencia de opinión previa de las Oficinas de Asesoría Legal, de Presupuesto y Personal, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 3, 7, 10, 14, 19 y 24:

Mediante oficio n.º 345-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se solicita al Dr. Rosario Vargas Roncal, presidente de la Comisión de Implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, literal D, a la espera de la respuesta (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 11:

Mediante oficio n.º 349-2017-UNHEVAL-R de 28 de agosto de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remitir las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, se requiere informe documentado sobre la convalidación efectuada como asignaciones por capacitación y/o perfeccionamiento académico autorizado por la UNHEVAL a los docentes que ascendieron a la categoría de principal, perteneciendo a la categoría de asociado, informe pendiente de respuesta, (en proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 20 y 25:

Cabe mencionar que mediante informe n.º 695-2009-UNHEVAL/AL de 13 de agosto de 2009, la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la oficina de Asesoría Legal informa al Rector de ese entonces, respecto a los pagos por concepto de subvención por productividad y trabajos extraordinarios, sin considerar los requisitos previstos en el reglamento, opina lo siguiente: "que se determine previamente que personal de la lista de la relación descrita en el informe de auditoría, han prestado sus servicios bajo un horario y que personal ha laborado en el cargo o desempeñado labores de responsabilidad y que estos últimos no han estado sujeto a un horario de trabajo; ya que estos últimos estarían sujetos a la aplicación de los considerandos de la subvención por responsabilidad. Que se proceda al descuento del personal administrativo y docente de la UNHEVAL sujeto a un horario de trabajo no han cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de subvenciones, sabiendo para tal efecto cursarle una carta y otorgarle el plazo de 5 días para que cumplan con devolver se debe proceder al descuento respectivo. que no es posible descontar y aperturar procesos administrativo al personal contratado por servicios no personales que han prestado su servicios en los procesos de admisión, por cuanto ellos están dentro del supuesto establecido en el reglamento de subvenciones de admisión."

Al respecto, mediante oficio n.º 351-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017 se solicita a la jefe de la Oficina de Asesoría Legal, información documentada de la implementación de la presente recomendación, según lo informado al Rector, pendiente de respuesta (en proceso de implementación).

- **001-2001-2-0207** "Examen Especial a los Centros de Producción, periodo 2000" (cuenta con 3 recomendaciones, 1 en proceso de implementación y 2 implementadas).

Recomendación n.º 2:

Mediante oficio n.º 341-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera al Lic. Admón. Anatolio Castro Torres, jefe de la Oficina del Centro de Producción de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 071-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, mediante el cual, el Rector dispuso la implementación de la presente recomendación, y con proveído n.º 2149-2017-UNHEVAL-R, el Rector remite a su despacho el expediente del oficio n.º 49-2016-A-





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CPS-UNHEVAL de 28 de marzo de 2016 (30 folios), se está a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

- **004-2002-2-0207** "Examen Especial a la Captación y Depósito de los Ingresos Directamente Recaudados en la UNHEVAL 2001" (cuenta con 3 recomendaciones, 1 en proceso de implementación y 2 implementadas, respecto al proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 349-2017-UNHEVAL-R de 28 de agosto de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remitir las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, considerando el oficio n.º 0227-2017-UNHEVAL-R de 2 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera, la implementación de la presente recomendación, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

- **006-2002-2-0207** "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura, obras ejecutadas en el período 2001" (Cuenta con 45 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 29 Implementadas, y 15 no aplicables, estas últimas corresponden a la apertura de proceso administrativo el cual se encuentra prescrito según Resolución).

Recomendación n.º 1:

Mediante oficio n.º 349-2017-UNHEVAL-R de 28 de agosto de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remitir las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, , el oficio n.º 0227-2017-UNHEVAL-R de 2 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera, la implementación de la presente recomendación, pendiente de respuesta, (en proceso de implementación).

- **001-2004-2-0207** "Examen Especial a las Recomendaciones de los Informes de Control al 31.DIC.2002" (cuenta con 10 recomendaciones, todas las recomendaciones en la situación de proceso de implementación, tiene relación con el informe n.º 037-2001-1-B360).

Recomendación n.ºs 1, 3, 5, 7 y 9:

Mediante oficio n.º 349-2017-UNHEVAL-R de 28 de agosto de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remitir las acciones realizadas para implementar las recomendaciones del informe n.º 037-2001-1-B360, la misma que tiene relación con la presente recomendación, pendiente de respuesta (en proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 2, 4 y 6:

Mediante oficio n.º 349-2017-UNHEVAL-R de 28 de agosto de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remitir las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el oficio n.º 0227-2017-UNHEVAL-R de 2 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación. Se requiere resolución que determina la responsabilidad o no del as personas comprendidas en el informe de Auditoría 1999-S/N-SOA-Urbizagástegui, y el estado actual del proceso penal 334-2001 secuencial de la Sala n.º 0037-2008-0 seguido contra los ex miembros del a CORE UNHEVAL, pendiente de respuesta (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 8:

Cabe mencionar que mediante informe n.º 695-2009-UNHEVAL/AL de 13 de agosto de 2009, la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la oficina de Asesoría Legal informa al Rector de ese entonces, respecto a los pagos por concepto de subvención por productividad y trabajos





extraordinarios, sin considerar los requisitos previstos en el reglamento, opina lo siguiente: "que se determine previamente que personal de la lista de la relación descrita en el informe de auditoría, han prestado sus servicios bajo un horario y que personal ha laborado en el cargo o desempeñado labores de responsabilidad y que estos últimos no han estado sujeto a un horario de trabajo; ya que estos últimos estarían sujetos a la aplicación de los considerandos de la subvención por responsabilidad. Que se proceda al descuento del personal administrativo y docente de la UNHEVAL sujeto a un horario de trabajo no han cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de subvenciones, sabiendo para tal efecto cursarle una carta y otorgarle el plazo de 5 días para que cumplan con devolver se debe proceder al descuento respectivo. que no es posible descontar y aperturar procesos administrativo al personal contratado por servicios no personales que han prestado su servicios en los procesos de admisión, por cuanto ellos están dentro del supuesto establecido en el reglamento de subvenciones de admisión."

Al respecto, mediante oficio n.º 351-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017 se solicita a la jefe de la Oficina de Asesoría Legal, información documentada de la implementación de la presente recomendación, según lo informado al Rector, pendiente de respuesta (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 10:

Mediante oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicitó a la jefe de la Oficina de Asesoría Legal informar documentadamente respecto a la implementación de la presente recomendación, toda vez que, la recomendación está relacionada con los pagos que percibieron los docentes durante el período que ascendieron irregularmente a la categoría de profesor principal según lo dispuesto en la resolución n.º 493-CR-UNHEVAL-97. asimismo cabe mencionar que mediante informe n.º 695-2009-UNHEVAL/AL de 13 de agosto de 2009, la asesora legal manifiesta que la misma resolución n.º 493-UNHEVAL-CR de 20 de noviembre de 1997, resuelve, además, no dará lugar a descuentos de remuneraciones por pagos indebidos y los efectos económicos ocurridos durante el período de vigencia de las resoluciones dejadas sin efecto en el primer numeral se convalidarán como asignaciones por capacitación y/o perfeccionamiento académico autorizado por la UNHEVAL, y a la fecha si se pretende ejecutar el cobro de las acreencias ha prescrito la facultad de declarar la nulidad de la resolución.

(El subrayado es nuestro)

Mediante Resolución n.º 1018-2009-UNHEVAL-R de 17 de agosto de 2009, se resolvió archivar definitivamente el presente caso, por el tiempo transcurrido, ya no es posible establecer el descuento y responsabilidad de los funcionarios y del personal involucrado respecto al ascenso a la categoría de principal de 32 docentes que pertenecían al a categoría de asociados, ocasionando que la UNHEVAL no recupere los pagos indebidos por un monto de S/143 957,00 nuevos soles.

Al respecto, con oficio n.º 349-2017-UNHEVAL-R de 28 de agosto de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remitir las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, se requiere informe documentado sobre la convalidación efectuada como asignaciones por capacitación y/o perfeccionamiento académico autorizado por la UNHEVAL a los docentes que ascendieron a la categoría de principal, perteneciendo a la categoría de asociado, informe pendiente de respuesta, (en proceso de implementación).

- **003-2005-2-0207** Informe Especial Omisión en Remitir la Notificación de la Sentencia n.º 15-2003 Oficina de Asesoría Legal UNHEVAL (con presunta responsabilidad civil, cuenta con 1 recomendación, la misma que se encuentra concluido al haberse declarado consentida la sentencia n.º 142-2009), el seguimiento de la ejecución de la sentencia se viene efectuando en el Formato 5-B Acciones Judiciales.





Recomendación n.º 1:

Mediante Oficio n.º 332-2017-UNHEVAL/OCI de 18 de agosto de 2017, se reitera a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente el estado situacional del proceso n.º 1047-2007.

Al respecto, con oficio n.º 971-2017-UNHEVAL-AL de 31 de agosto de 2017, la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, remite información al OCI, sobre la ejecución del a sentencia n.º 142-2009, recaída en el Exp. n.º 1047-2007-0-1201-JM-CI-01, en la cual menciona que ha solicitado nuevamente al 1º Juzgado Civil de Huánuco mediante escrito presentado en fecha 29 de agosto de 2017, que requiera a la demandada Elena del Rosario Guzmán Valverde cumpla con el pago de la suma ordenada en la Sentencia n.º 142-2009, a favor de la UNHEVAL, en el término de ley, bajo apercibimiento de disponerse la ejecución forzada en caso de incumplimiento.

- **004-2005-2-0207** "Examen Especial al Área de Adquisiciones de la UNHEVAL 2003" (cuenta con 8 recomendaciones, 1 en la situación de proceso de implementación y 7 implementadas, el proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 019-2017-UNHEVAL-R de 5 de enero de 2017, el jefe de Asesoría Legal remite el oficio s/n-2016-UNHEVAL-MGT (párrafo cuatro) de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, expresa que no se ha implementado, por cuanto no se ha tenido a la vista documentos sustentantes para iniciar las acciones de recupero pertinente, pese haber solicitado; los mencionados documentos obran en archivo por pertenecer a años pasados.

Mediante oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, para lo cual, se adjunta copia del informe de control referente a la recomendación n.º 2 para su atención.

Con oficio n.º 349-2017-UNHEVAL-R de 28 de agosto de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remitir las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

- **001-2005-3-0360** Auditoría Financiera Informe Largo Financiero 2003 – SOA Ángel López Aguirre & Asociados. (cuenta con 15 recomendaciones, 2 en proceso de implementación, 11 implementadas y 2 no aplicable, debido a la aplicación del D.Leg. 1057 y su Reglamento; el Proceso Administrativo ha prescrito por lo que se reporta como no aplicable).

Recomendación n.º 4:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0112-2017-UNHEVAL-R de 9 de marzo de 2017, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 346-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera requerimiento de información al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura, respecto a la implementación de la presente recomendación, pendiente de respuesta.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Recomendación n.º 12:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la oficina de infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0072-2017-UNHEVAL-R de 9 de marzo de 2017, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación, a ser presentada el 27 de junio de 2017, a la espera de la respuesta.

Con oficio n.º 346-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera requerimiento de información al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, respecto a la implementación de la presente recomendación, pendiente de respuesta.

Las dos recomendaciones se encuentran en proceso de implementación.

- **004-2006-2-0207** "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura, obras ejecutadas 2003 - 2004" (cuenta con 8 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 5 implementadas y 2 no aplicables, en cuanto al proceso administrativo ha concluido).

Recomendación n.º 6:

Para la programación de una auditoría de cumplimiento a las obras pabellón de gabinetes, talleres y Laboratorios, corresponde a los Pabellones 5 y 6, ejecutados en los años 2001 al 2005, se requiere evaluar según lineamiento de la normativa de la Contraloría General (OCI).

- **005-2006-2-0207** "Examen Especial a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios 2005" (cuenta con 7 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 4 implementadas y 2 no aplicables, en cuanto al proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 019-2017-UNHEVAL de 5 de enero de 2017 el jefe de la Oficina de Asesoría Legal remite el oficio s/n-2016-UNHEVAL-MGT, manifiesta que la implementación se ha comunicado mediante oficio de fecha 28 de enero 2009 (debe obrar en archivo) y que la misma no ha sido posible cumplir debido a que si bien es cierto se asignó a la Oficina de Asesoría Legal, una máquina fotocopidora; sin embargo ya no se contaba con papeles para recopilar y compilar las normas legales; asimismo debe reiterarse que las comisiones de procesos administrativos disciplinarios cuando la recurrente ha sido Jefe de la Oficina de Asesoría Legal ha contado con un abogado para que se absuelva en forma escrito o verbal las consultas que pudieran realizar.

Mediante oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, para la recopilación y distribución de la normativa. Si bien, no se cuenta con papeles para el fotocopiado, podría realizarse mediante archivo digital por correo electrónico o un cd.

Asimismo, mediante oficio n.º 349-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se reitera a la jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, para la recopilación y distribución de la normativa, pendiente de respuesta, (en proceso de implementación).

- **034-2006-3-0360** "Auditoría Financiera Informe Largo Financiero 2004 – SOA Ángel López Aguirre y Asociados" (con 6 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 4 implementadas y 1





recomendación no aplicable, debido a que el proceso administrativo ha prescrito según Resolución Rectoral).

Recomendación n.º 4:

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0073-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, mediante el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación.

Asimismo, mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0074-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el que, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación. Se requiere para el día 27 de junio de 2017, a la espera de la respuesta.

Al respecto, con memorando n.º 0078-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, la implementación de la presente recomendación, en atención al proveído n.º 1911-2017-DIGA de 6 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días haber de haber recibido la presente. Además, mediante memorando n.º 0079-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, le solicita la implementación de la presente recomendación, en consideración al memorando n.º 0074-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días haber de haber recibido la presente.

Por lo que, mediante oficio n.º 347-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se solicita información al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, la implementación de la presente recomendación, en atención a los memorandos n.ºs 0078 y 0079-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, según el proveído n.º 1911-2017-DIGA y memorando n.º 074-2017-UNHEVAL-R de 6 y 1 de marzo de 2017, informar en un plazo de 5 días hábiles de recibida el documento, pendiente de respuesta, (en proceso de implementación).

003-2007-2-0207 "Auditoría a los Estados Financieros al 31.DIC.2006" (con 6 recomendaciones, 1 en situación de proceso de implementación y 5 implementadas, el proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, se adjunta la observación respectiva, considerando el memorando n.º 0075-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 346-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera requerimiento de información al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, respecto a la implementación de la presente recomendación, pendiente de respuesta. (En proceso de implementación).

- **002-2008-2-0207** "Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria al 31.DIC.2007", (Cuenta con 9 recomendaciones, 2 en la situación de proceso de





implementación y 7 recomendaciones implementadas y, el proceso administrativo se encuentra implementada).

Recomendación n.º 5:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0076-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 346-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera requerimiento de información al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la oficina de infraestructura y Mantenimiento, respecto a la implementación de la presente recomendación, pendiente de respuesta. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 9:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, se adjunta la observación respectiva, considerando el memorando n.º 0113-2017-UNHEVAL-R de 9 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 346-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera requerimiento de información al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la oficina de infraestructura y Mantenimiento, respecto a la implementación de la presente recomendación, pendiente de respuesta. (En proceso de implementación).

- **004-2008-2-0207** “Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.DIC.2007”, (Con 7 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 5 recomendaciones implementadas, 1 en la situación de no aplicable, el proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 5:

Mediante oficio n.º 261-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicitó al Lic. Admón. Humberto Riquelme Luna, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el oficio n.º 0374-2017-OPER/JRH de 22 de marzo de 2017, se requiere información documentada sobre el último concurso público realizado en el año 2013.

Con oficio n.º 343-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se le reitera lo solicitado en el oficio n.º 261-2017-UNHEVAL/OCI.

Al respecto, mediante oficio n.º 935-2017-OPER/JRH de 28 de junio de 2017, recibido el 3 de julio de 2017, el Lic. Humberto Riquelme Luna, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite al OCI la relación de docentes que hicieron uso de licencia de año sabático y sus respectivas resoluciones; de la revisión de la información alcanzada se realizará la verificación respectiva. (En proceso de implementación).

- **015-2009-3-0443** “Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán año 2008” (Cuenta con 5 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 3 recomendaciones implementadas y 1 no aplicable, el proceso administrativo no aplicable).





Recomendación n.º 5:

Mediante oficio n.º 262-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicitó a la CPC. Carmela Llanos Melgarejo, directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 080-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, mediante el cual, el Rector reitera a la mencionada directora la implementación de la presente recomendación.

Mediante oficio n.º 0338-2017-UNHEVAL-R de 7 de julio de 2017, la Directora Central de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, informa al OCI (recibido el 11 de julio de 2017), informa al OCI, lo siguiente:

"Informo a su despacho que esta recomendación hizo llegar en el año 2016 tanto a la Dirección General de Administración con oficio n.º 030-2016-UNHEVAL-OCI y supone que también a la oficina de Planificación: por lo que es responsabilidad de los que se encontraban en la Unidad de Presupuesto, Jefatura de Planificación, DIGA, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Unidad de Integración Contable. Presume la suscrita que el saldo de S/.747 458,01 recaudado por la Unidad de Caja superó lo programado por la Unidad de Presupuesto en el formato EP de S/.874 959,14 y seguramente en el mes de marzo para el PIM 2010 fue incluido como saldo de balance, acción que informé con oficio n.º 126-2015-UNHEVAL/DIGA, ahora bien conforme a la recaudación de ingresos del 2010 se incorporó la suma de S/.899 9604,00 a la recaudación de ingresos de 2010; lo que significa que se incorporó el saldo detectado en la Recomendación aludida por lo que la observación se encuentra subsanada.

Desde el año 2013 que ostenté el cargo de la Dirección General de Administración los saldos son conciliados y la mayor recaudación a lo programado diferencias entre Tesorería y Presupuesto en el Presupuesto Institucional Modificado es incluido como saldo de Balance."

Asimismo, con proveído n.º 7124-2017-UNHEVAL-R de 7 de agosto de 2017, el Rector remite al OCI, el proveído n.º 6135-2017-UNHEVAL-R de 12 de julio de 2017 con el que alcanza a la Responsable del Monitoreo el oficio n.º 348-2017-UNHEVAL-OCPyP-D de 11 de julio de 2017, con el cual, la CPC Carmela Llanos Melgarejo, directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, dirigido al Rector da respuesta al oficio n.º 262-2017-UNHEVAL/OCI, a fin de que el personal que realiza el seguimiento de las recomendaciones de su despacho lo tenga en cuenta, adjunta el oficio n.º 0338-2017-UNHEVAL-OCPyP de 7 de julio de 2017, recibido el 11 de julio de 2017 por el OCI.

(En proceso de implementación).

- **016-2009-3-0443** "Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán año 2008" (Cuenta con 11 recomendaciones, 7 en proceso de implementación, 1 implementación, y 3 no aplicables, el proceso administrativo se encuentra como no aplicable).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, a la espera de la respuesta.

Al respecto cabe precisar que mediante oficio n.º 094-2015-UNHEVAL-R de 17 de febrero de 2015, el Rector eleva a la CGR la disconformidad con implementar la presente recomendación conforme lo señala el Jefe de Contabilidad en el oficio n.º 033-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 12 de febrero de 2015, en donde manifiesta que aparentemente la Sociedad de Auditoría Tolentino Henríquez & Asociados Sociedad Civil, encargada de la auditoría financiera del período 2008, habría incurrido en





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

el desconocimiento de varias normas y consecuentemente no procede la implementación de la recomendación n.º 3. Adicionalmente a ello con oficios n.ºs 087 y 092-2015-UNHEVAL-OCYPYP/J de 21 y 24 de agosto de 2015, el Jefe de Planificación señala que al igual que el Jefe de la Oficina de Contabilidad resulta primordial e indispensable contar con un documento sustentatorio que permita generar el compromiso de terceros a favor de la UNHEVAL, a fin de ser incluido en el activo corriente como cuentas por cobrar, de lo contrario se estaría incluyendo en los estados financieros un dato irreal. Con oficio n.º 196-2015-CG/AFI de 2 de octubre de 2015, el gerente de Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General de la CGR, comunica que esta recomendación ya fue ingresada en el SCG desde el año 2009 y es definitivo; sin embargo señala que previo a un informe sustentatorio de la Oficina de Tesorería y áreas involucradas se puede solicitar su inaplicabilidad. Con proveído n.º 5592-2015-UNHEVAL-R de 2 de octubre de 2015, el Rector deriva el documento adjuntando toda la documentación remitida con el oficio n.º 094-2015-UNHEVAL-R a la Dirección General de Administración y le solicita que la Oficina de Tesorería y Contabilidad trabajen conjuntamente para emitir a fin de solicitar la inaplicabilidad de esta recomendación.

El Director General de Administración, emitió los documentos siguientes:

- Memorando n.º 0080-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, remitir información sobre la implementación de la presente recomendación, en consideración con el proveído n.º 1913-2017-DIGA de 9 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.
- Memorando n.º 0081-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, la implementación de la presente recomendación, asimismo, le comunica que el Rectorado solicita a la oficina de Tesorería y Contabilidad trabajen conjuntamente para emitir a fin de solicitar la inaplicabilidad de la presente recomendación, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.
- Memorando n.º 0082-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de la Oficina de Tesorería, la implementación de la presente recomendación, asimismo, le comunica que el Rectorado solicita a la oficina de Tesorería y Contabilidad trabajen conjuntamente para emitir a fin de solicitar la inaplicabilidad de la presente recomendación, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.

Al respecto, mediante oficios n.ºs 355 y 357-2017-UNHEVAL/OCI de 29 de agosto de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad y de Tesorería respectivamente, información sobre la implementación de la presente recomendación, en atención al Memorando n.º 0080-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, considerando el proveído n.º 1913-2017-DIGA de 9 de marzo de 2017, y lo solicitado por el Rectorado la oficina de Tesorería y Contabilidad trabajen conjuntamente para emitir a fin de solicitar la inaplicabilidad de la presente recomendación.
(En proceso de implementación)

Recomendación n.º 4:

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación; asimismo, se las Actas de Conciliación de bienes correspondientes al inventario del año 2016.

Con memorando n.º 0083-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, la implementación de la presente recomendación, debiendo remitir las actas de conciliación de bienes correspondientes al inventario del año 2016, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asimismo, mediante oficio n.º 355 -2017-UNHEVAL/OCI de 29 de agosto de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad remitir información sobre la implementación de la presente recomendación, en atención al memorando n.º 0083-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017. Al espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 5:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones, adjunta memorando n.º 114-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, reitera a la Dirección General de Administración, la implementación de la recomendación n.º 5.

Con oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, considerando la disposición efectuada por el Rector mediante memorando n.º 114-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017.

Al respecto, con memorando n.º 0084-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, la implementación de la presente recomendación, en atención al proveído n.º 2041-2017-DIGA de 13 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.

Por lo que, mediante oficio n.º 355 -2017-UNHEVAL/OCI de 29 de agosto de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad remitir información sobre la implementación de la presente recomendación, en atención al memorando n.º 0084-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017. Al espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 6:

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, se requiere un informe documentado sobre la ejecución de los recursos provenientes de regalías mineras, canon y recursos liberados por la suma de S/929 114,63.

Con oficio n.º 340-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera al Director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar las recomendaciones de auditoría, entre ellos la presente recomendación. Se requiere un informe documentado sobre la ejecución de los recursos provenientes de regalías mineras, canon y recursos liberados por la suma de S/929 114,29. A la espera de la respuesta (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 7:

Con oficios n.ºs 0775 y 0829-2009-UNHEVAL-9 de 1 y 22 de diciembre de 2009, el Titular de la Entidad comunicó a la Contraloría General de la República la disconformidad colegiada respecto a esta recomendación por existir incoherencias y solicita su pronunciamiento al respecto.

Mediante memorando n.º 205-2009-UNHEVAL-R de 22 de diciembre de 2009, dispone al Vicerrector Administrativo la suspensión de la implementación de la recomendación hasta cuando conozca el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, (en proceso de implementación).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Recomendación n.º 8:

Con oficio n.º 0786-2009-UNHEVAL-R de 4 de diciembre de 2009, el Rector ha solicitado al OCI la realización de un examen especial para el cumplimiento de la presente recomendación; sin embargo, el Rector al haber emitido los oficios n.º 0775 y 0829-2009-UNHEVAL-R de 1 y 22 diciembre de 2009 a la CGR comunicando la disconformidad colegiada respecto a la recomendación n.º 7, por existir incoherencias y solicita su pronunciamiento al respecto. A la espera de la respuesta y acciones realizadas por la Entidad (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 9:

Mediante oficio n.º 263-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Bach. Freddy Noreña Tello, jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación. El jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, mediante oficio n.º 0162-2017-J-UBP/OL de 28 de junio de 2017, informa respecto a la recomendación n.º 9, lo siguiente: remite el oficio n.º 065-2017-J-UBP/OL con su documentación sustentante. En cuanto al informe de la comisión de inventario 2016, comunica que dicho trabajo en cuanto a los bienes muebles no fueron culminadas, ya que se vino realizando un sinceramiento de la base de datos, pero el cual a la fecha no se culminó. Informa que la unidad a su cargo desde la fecha que asumió, se viene realizando un diagnóstico de la situación en la que se encuentra la documentación; asimismo, elevar los informes respectivos a la oficina de administración, patrimonio y operaciones que a la fecha se encuentra en proceso de implementación, a fin de poder realizar el sinceramiento de la información patrimonial y así poder cumplir con implementar las recomendaciones de auditoría.

Al respecto, mediante oficio n.º 352-2017-UNHEVAL/OCI de 28 agosto de 2017, se solicitó al Bach. Freddy Noreña Tello, jefe de Unidad de Bienes Patrimoniales, informe documentadamente las acciones realizadas por su despacho, para implementar la presente recomendación, con relación a lo informado con el oficio n.º 0162-2017-J-UBP/OL de 28 de junio de 2017, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

- **002-2011-2-0207** "Informe Largo de Auditoría a la Información Financiera Período 2009" (Cuenta con 12 recomendaciones, 2 recomendaciones en proceso de implementación y 9 recomendaciones implementadas, 1 recomendación no aplicable corresponde al proceso administrativo, por la prescripción de la acción administrativa).

Mediante oficio n.º 0447-2013-UNHEVAL-R de 5 de julio de 2013, el ex Rector solicitó a la Asesora Legal, iniciar las acciones legales correspondientes a fin de que el caso sea visto en el fuero judicial (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 086-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera, la implementación de la presente recomendación.

El Director General de Administración, con memorando n.º 0085-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de la Oficina de Logística, la implementación de la presente recomendación, según el proveído n.º 1914-2017-DIGA de 9 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días de haber recepcionado la presente.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Al respecto, mediante oficio n.º 0301-2017-UNHEVAL-DIGA de 20 de julio de 2017, el Director General de Administración, remite al OCI (recibido el 24 de julio de 2017) el informe n.º 016-2017-J-OL-UNHEVAL de 17 de julio de 2017, del Jefe de la Oficina de Logística, informa que de la coordinación con el Jefe de Contabilidad, este manifiesta que la presente recomendación se encuentra implementada a partir del cierre del ejercicio 2014, así como al cierre del ejercicio 2015, al haberse sincerado los inventarios (en atención al memorando n.º 0085-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017).

Se requiere que la Jefe de la Oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones, remita al OCI los inventarios de bienes de la UNHEVAL de los años 2014 y 2015, así como las conciliaciones realizadas con los registros contables al 30 de junio de 2017.
(En proceso de implementación).

Recomendación n.º 4:

El Rector mediante proveído n.º 4705-2017-UNHEVAL-R de 26 de mayo de 2017, dirigido al Director General de Administración; menciona que la comisión de saneamiento al haber presentado un avance de su trabajo, la Dirección General de Administración sugiera que acciones debe tomar en aras a coadyuvar con el trabajo encomendado, específicamente con relación al terreno donde funciona el Colegio Nacional de Aplicación, remitido al OCI el 26 de mayo de 2017 para su conocimiento y fines, en la cual adjunta el oficio n.º 130-2017-J.UBP/OL de 16 de mayo de 2017 del Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales, quien manifiesta lo siguiente: con Resolución Rectoral n.º 0115-2017-UNHEVAL, se conforma la Comisión de Saneamiento Físico Legal de los inmuebles de la UNHEVAL. CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, presidente, Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera, Ing. Carlos Amanso Ortiz Gómez miembro, y Lic. Basilio Baldeón Cayetano miembros; informa:

1. La comisión tuvo una primera reunión de trabajo el 21 de marzo de 2017.
2. Presentaron un documento al Director de la Región de Educación Huánuco de 14 de marzo de 2017, solicitando la transferencia definitiva de propiedad del terreno que está ocupando el Colegio Nacional de Aplicación - UNHEVAL. El Director Regional de Educación Huánuco, remite el oficio n.º 1247-2017-GR-HCO-DG-INFRA, al Rector de la entidad el 8 de mayo de 2017, informando la improcedencia de lo solicitado en referencia al informe legal n.º 046-2017-GRHC-DREH/OAJ en el que opina: improcedente atender la solicitud de transferencia definitiva de bien inmueble de propiedad del Ministerio de Educación, que ocupa el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL en calidad de cesionario, de conformidad a la norma glosada y a lo expuesto en el informe.
3. El Ing. Carlos Ortiz Gómez, solicitó una cita con el Gobernador Regional de Huánuco para el día 28 de marzo de 2017, pero fueron atendidos el día 16 de mayo de 2017 exponiendo sobre el requerimiento de la transferencia del terreno de 4 041,00 m² que ocupa el Colegio Nacional de Aplicación UNHEVAL, ante ello, el gobernador regional solicitó una reunión horas más tarde con la presencia de los funcionarios de la región y la invitación al Director Regional de Educación de Huánuco y a su Asesor Legal de Educación, ante ello, la entidad deberá presentar un nuevo expediente dirigido a la Dirección Regional de Educación, pero que será remitido al Gobierno Regional de Huánuco para que mediante Resolución Regional se opte la transferencia o solicitar al Ministerio de Educación la transferencia.
4. Asimismo, en coordinación con el sub gerente de obras de la Municipalidad Provincial de Pachitea, sobre el saneamiento del terreno a donar en la provincia de Pachitea - Pano, indica que están rectificando el área de terreno, y en la cual remitirán las nuevas mediciones y tendrá que variar la memoria descriptiva y el plano de ubicación.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

En ese sentido, mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el proveído n.º 4705-2017-UNHEVAL-R de 26 de mayo de 2017.

Al respecto, memorando n.º 0086-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, el Director General de Administración, dispone al Jefe de la Oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones, remitir información sobre la implementación de la presente recomendación, en consideración con el proveído n.º 6000-2017-DIGA de 13 de junio de 2017, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.

Por lo que, mediante oficio n.º 359-2017-UNHEVAL/OCI de 29 de agosto de 2017, se solicita a la CPC Edith Marina Gonzales y Orizano, jefe de la oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones, remitir información sobre la implementación de la presente recomendación, en atención al memorando n.º 0086-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017 y proveído n.º 6000-2017-DIGA de 13 de junio de 2017. (En proceso de Implementación)

- **004-2011-2-0207** "Informe Largo de Auditoría a la Información Presupuestaria Período 2009" (Cuenta con 4 recomendaciones, 1 en proceso de implementación y 2 recomendaciones implementadas, el proceso administrativo ha prescrito, por lo que se considera no aplicable).

Recomendación n.º 1: Al respecto, es de mencionar que mediante Resolución n.º 773-2013-UNHEVAL-R de 17 de mayo de 2013 resuelven prescribir la acción administrativa disciplinaria contra funcionarios y ex funcionarios; y mediante oficio n.º 0447-2013-UNHEVAL-R de 5 de julio de 2013, el ex Rector solicitó a la Asesora Legal, iniciar las acciones legales correspondientes a fin de que el caso sea visto en el fuero judicial.

Recomendación n.º 4:

Mediante oficio n.º 261-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Lic. Humberto Riquelme Luna, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el oficio n.º 0375-2017-OPER/JRH de 22 de marzo de 2017, se requiere el sustento de las últimas plazas del personal administrativo cubiertas por suplencia años 2016 y 2017.

Asimismo, con oficio n.º 343-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera al Lic. Admón. Humberto Riquelme Luna, jefe Oficina de Recursos Humanos, lo solicitado en el oficio n.º 261-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, el sustento de las últimas plazas de personal administrativo cubiertas por suplencia años 2016 y 2017. (En proceso de implementación).

- **005-2011-2-0207** "Examen Especial a la Oficina de Personal Período 2006" (Cuenta con 5 recomendaciones, 4 en proceso de implementación, y 1 recomendación no aplicable, corresponde al proceso administrativo, por la prescripción de la acción administrativa disciplinaria según Resolución n.º 0740-2013-UNHEVAL-R).

Recomendación n.º 2:

Mediante oficio n.º 260-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Dr. Ewer Portocarrero Merino, vicerrector Académico de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, sobre las licencias que se viene otorgando al personal docente años 2016 y 2017, información a ser presentada el día 28 de junio de 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Vicerrector Académico mediante oficio n.º 183-2017-VRACAD-UNHEVAL de 22 de mayo de 2017 (recibido 26 de junio de 2017), informa al OCI, que los trámites para otorgar licencia en sus diferentes modalidades empieza en cada facultad, tramitándose al despacho del Vicerrector Académico, Asesoría Legal y autorizado por Consejo Universitario. El expediente es archivado en la Unidad de Escalafón.

Se requiere al Jefe de Gestión de Recursos Humanos, informe sobre las licencias que se viene otorgando por capacitación oficializada al personal docente años 2016 y 2017.

Mediante oficio n.º 582-2017-UNHEVAL/SG de 5 de julio de 2017, la Secretaria General remite información al OCI (recibido el 6 de julio de 2017), respecto a la relación y sus respectivas resoluciones de los docentes que hicieron uso de licencia por capacitación oficializada y año sabático desde el año 2015 a la fecha; relación que fue remitido mediante oficio n.º 0934-2017-OPER/JRH de 28 de junio de 2017, del Jefe de Recursos Humanos y oficio n.º 195-2017-UNHEVAL/J-RR.HH/UEyC de 28 de junio de 2017, del Jefe de la Unidad de Escalafón y Control.

Se solicita que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informe de la relación enviada, el cumplimiento de los docentes con presentar publicaciones, trabajos de investigación, diploma de grados de Magister y Doctor, según corresponda de quienes concluyeron con las licencias respectivas, y de aquellos que no han cumplido a la fecha. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, respecto a los pagos que la entidad viene efectuando por productividad o retribución económica y el sustento documentario.

Al respecto, el Director General de Administración, con memorando n.º 0087-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la implementación de la presente recomendación, respecto a los pagos que la Entidad viene efectuando por productividad o retribución económica y el sustento documentario, correspondiente al periodo de enero 2017 a la fecha, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.

Asimismo, mediante oficio n.º 0301-2017-UNHEVAL-DIGA de 20 de julio de 2017, el Director General de Administración, remite al OCI (recibido el 24 de julio de 2017), el oficio n.º 0956-2017-OPER/JP de 7 de julio de 2017, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien adjunta el oficio n.º 198-2014-UNHEVAL/ORH/UEC de 7 de julio de 2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Escalafón y Control, remite copia de las resoluciones de autorización de pago de retribución económica:

- Resolución Rectoral n.º 0344-2017-UNHEVAL, autoriza pago de retribución económica correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2017 al personal docente y administrativo de la UNHEVAL, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, que figuran en los cuadros que anexa, elaborados por la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria.
- Resolución Rectoral n.º 0706-2017-UNHEVAL, autoriza pago de retribución económica correspondiente a los meses de abril y mayo de 2017 al personal docente y administrativo de la





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNHEVAL, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, que figuran en los cuadros que anexa, elaborados por la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria.

- Resolución Rectoral n.º 0773-2017-UNHEVAL, autoriza pago de retribución económica correspondiente al mes de junio de 2017 al personal docente y administrativo de la UNHEVAL, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, que figuran en los cuadros que anexa, elaborados por la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria.

Asimismo, adjunta los pagos que vienen efectuando de acuerdo a la nueva escala unitaria del personal docente y no docente (en atención al Memorando n.º 0087-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017)

Al respecto, se requiere el marco legal que sustenta la retribución económica que percibe el personal docente y no docente por todo concepto, a la fecha, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 4:

Mediante oficio n.º 259-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la Abog. Yersely Figueroa Quiñonez, secretaria General de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 089-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector reitera a Secretaría General, la implementación de la presente recomendación.

Al respecto, mediante oficio n.º 582-2017-UNHEVAL/SG de 5 de julio de 2017, la Secretaria General remite al OCI (recibido el 6 de julio de 2017), manifiesta que ha reiterado la implementación de la recomendación mediante memorando n.º 0089-2017-UNHEVAL-R, derivada al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a través del proveído n.º 247-2017-UNHEVAL/SG de 9 de marzo de 2017, en el cual solicita información respecto de los docentes que cumplieron con optar el Grado según resolución n.º 01061-2011-UNHEVAL-CU para ser tratada en Consejo Universitario.

Por lo que, mediante oficio n.º 342-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se solicitó información a la Secretaria General con relación al proveído n.º 247-2017-UNHEVAL/SG de 9 de marzo de 2017. Asimismo, con oficio n.º 344-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informe documentadamente si su despacho ha remitido a Secretaría General lo solicitado.

Al respecto, mediante oficio n.º 1251-2017-OPER/JRH de 31 de agosto de 2017, el Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado, jefe (e) Oficina de Recursos Humanos, remite al OCI, copia de la relación de docentes que cumplieron con optar el grado según resolución n.º 01061-2011-UNHEVAL-CU de 10 de mayo de 2011, el mismo que fue enviado a la Secretaria General con oficio n.º 0312-2017-OPER/JRH de 13 de marzo de 2017.

Referente a los docentes que se detallan a continuación señalados en la citada resolución, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, no ha informado:

- Chávez Estrada, Jorge Teófilo
- Díaz Coavoy, Berly Juan
- Flores Manrique, Ayar Ponce
- Mallqui Alvarado, José Bartolomé
- Romero Matos, Simeón Gerardo
- Salas Rivera, Flor de María
- Torres Ramírez, Moisés
- Zavalaga Bustos, Carmen Elvira





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

(En proceso de implementación la presente recomendación)

Recomendación n.º 5:

Mediante oficio n.º 259-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la Abog. Yersely Figueroa Quiñonez, secretaria General de la UNHEVAL, las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, asimismo, se solicita la remisión de resoluciones de licencias otorgado a los docentes por el goce del año sabático, del 2016 a la fecha.

Asimismo, mediante oficio n.º 261-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Lic. Admón. Humberto Riquelme Luna, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informe documentado de las licencias de año sabático otorgado a los docentes en el año 2016 a la fecha. Así como un informe si los docentes beneficiarios de la licencia de año sabático cumplen con presenta el trabajo resultante.

Al respecto, con oficio n.º 582-2017-UNHEVAL/SG de 5 de julio de 2017, la Secretaria General remite información al OCI (recibido el 6 de julio de 2017), respecto a la relación y sus respectivas resoluciones de los docentes que hicieron uso de licencia por capacitación oficializada y año sabático desde el año 2015 a la fecha; relación que fue remitido mediante oficio n.º 0934-2017-OPER/JRH de 28 de junio de 2017, del Jefe de Recursos Humanos y oficio n.º 195-2017-UNHEVAL/J-RR.HH/UEyC de 28 de junio de 2017, del Jefe de la Unidad de Escalafón y Control.

Se solicita que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informe de la relación enviada, el cumplimiento de los docentes con presentar publicaciones, trabajos de investigación, diploma de grados de Magister y Doctor, según corresponda de quienes concluyeron con las licencias respectivas, y de aquellos que no han cumplido a la fecha. (En proceso de implementación).

- **011-2013-3-0465** “Informe Largo de Auditoría a la Información Presupuestaria Período 2010” Cuenta con 3 recomendaciones, todas en la situación de proceso de implementación, el proceso administrativo se encuentra en proceso).

Recomendación n.º 1:

Mediante oficio n.º 235-2017-UNHEVAL/OCI de 2 de junio de 2017, se remite al Rector, la atención de traslado de consulta (oficio n.º 00236-2016-CG/COREHC de 31 de mayo de 2017), la misma que fue realizada a la Contraloría Regional Huánuco, a solicitud del Rector por pedido de la Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios para Funcionarios de la UNHEVAL, sobre la competencia de la mencionada comisión para el procesamiento de las infracciones leves determinadas en los informes largos de auditoría financiera n.os 012 -2013-3-0465 y 018-2014-3-0449, para su conocimiento y atención inmediata, considerando los plazos máximos de prescripción. Con oficio n.º 246-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicitó al Rector informe documentadamente las acciones realizadas por su despacho, en relación al oficio n.º 00236-2016-CG/COREHC de 31 de mayo de 2017. Al respecto, el Rector mediante proveído n.º 5507-2017-UNHEVAL-R de 19 de junio de 2017, comunica al OCI que con oficio n.º 498-2017-UNHEVAL-R de 7 de junio de 2017, devuelve al Dr. Armando Pizarro Alejandro, presidente de la Comisión los expedientes para emisión de pronunciamiento respecto a la recomendación n.º 01 del informe n.º 012-2013-3-0465 - Informe Largo de Auditoría Financiera del año 2010 y recomendación n.º 02 del informe n.º 018-2014-3-0446 - Informe Largo de Auditoría Financiera de los años 2011 y 2012. Espera pronta comunicación de su comisión, por ser casos que datan de años anteriores. Asimismo, con oficio n.º 0530-2017-UNHEVAL-R de 19 de junio de 2017, el Rector reitera pronunciamiento al Presidente de la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario para funcionario de la UNHEVAL, respecto a las recomendaciones de los mencionados informes.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 255-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios, informe documentado de las acciones realizadas por su despacho para implementar la presente recomendación. La Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios con oficio n.º 039-2017-UNHEVAL/CPADF de 22 de junio de 2017 (recibido el 23 de junio de 2017), informa al OCI, que mediante informes n.ºs 001 y 002-2017-UNHEVAL/CPA de 16 de junio de 2017, devuelve al Rector los informes de auditoría de los años 2010, 2011 y 2012 por haber llegado a la comisión extemporáneamente, de acuerdo a su análisis encontraron ambos casos con fecha de vencimiento prescrito de acuerdo al artículo. 40º del D.S. n.º 040-2014-PCM, correspondía a la autoridad de turno pronunciarse sobre la indicada prescripción en su momento, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa para los miembros de la comisión de procesos que tuvieron a su cargo dichos expedientes. La comisión informa que no se ha emitido la resolución de apertura de proceso administrativo. Hecho que no les permite continuar por falta del debido proceso.

(En proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

Mediante oficio n.º 262-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la CPC. Carmela Llanos Melgarejo, directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 092-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación.

Al respecto, mediante oficio n.º 0338-2017-UNHEVAL-R de 7 de julio de 2017, la Directora Central de Planificación y Presupuesto, informa al OCI (recibido el 11 de julio de 2017), que el ex Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante oficio n.º 075-2015-UNHEVAL-OCPyP/J informa al Ex Rector que la presente recomendación se encuentra implementada a partir del año 2013.

Al respecto, la suscrita solicitará información a la Oficina de Recursos Humanos, la persona que ejerció el cargo de Jefe de Planificación y Presupuesto en el periodo 2010 y 2011, para solicitar el informe técnico correspondiente, para ser remitido en un lapso de 15 días al OCI, para una mejor información al respecto.

Asimismo, mediante proveído n.º 7124-2017-UNHEVAL-R de 7 de agosto de 2017, el Rector encargado remite al OCI (recibido el 7 de agosto de 2017) copia del oficio n.º 0338-2017-UNHEVAL-R de 7 de julio de 2017, de la Directora Central de Planificación y Presupuesto. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0093-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación, información a ser presentada a más tardar el día 27 de junio de 2017, a la espera de la respuesta.

Por lo que, con oficio n.º 262-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la CPC Carmela Llanos Melgarejo, directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 092-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con memorando n.° 0088-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, el Director General de Administración solicita a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, la implementación de la presente recomendación, se requiere un informe técnico de su despacho, en relación a la incorporación al PIA de saldos de balance que sustenta ciertos gastos de capital en las fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencia y Recursos Determinados, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos razonables y legales que sustentaron su incorporación correspondiente a la información financiera y presupuestal del año 2010, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.

Asimismo, con memorando n.° 0089-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe Contabilidad, la implementación de la presente recomendación, requiere un informe técnico de su despacho, en relación a la incorporación al PIA de saldos de balance que sustenta ciertos gastos de capital en las fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencia y Recursos Determinados, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos razonables y legales que sustentaron su incorporación correspondiente a la información financiera y presupuestal del año 2010, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.

Igualmente, con memorando n.° 0090-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita a la Jefe de Patrimonio, Administración y Operaciones, la implementación de la presente recomendación, requiere un informe técnico de su despacho, en relación a la incorporación al PIA de saldos de balance que sustenta ciertos gastos de capital en las fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencia y Recursos Determinados, evacuando un informe técnico que precise los fundamentos razonables y legales que sustentaron su incorporación correspondiente a la información financiera y presupuestal del año 2010, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.

Sobre este aspecto, mediante oficio n.° 0338-2017-UNHEVAL-R de 7 de julio de 2017, la Directora Central de Planificación y Presupuesto, informa al OCI (recibido el 11 de julio de 2017), que con oficio n.° 187-2015-UNHEVAL/DIGA de 12 de febrero de 2016, la CPC. Carmela Llanos Melgarejo como Directora General de Administración, menciona que informó al OCI que todo se encuentra implementado en la WEB, la conducta funcional de los trabajadores tanto de la DIGA como también desde el año 2013 se ha realizado conforme a la normativa y sobre todo a la ética; dicha información se encuentra articulada con el oficio n.° 109-2015-UNHEVAL/DIGA/OC/J el Jefe de Contabilidad informa la implementación de recomendaciones las que también se encuentra en la WEB.

Asimismo, adjunta el oficio n.° 187-2015-UNHEVAL/DIGA de 12 de febrero de 2016, en la cual menciona lo siguiente: "El primer y segundo ítem se encuentra implementado en la Web. El último ítem puedo manifestar que los trabajadores de la DIGA de los años 2013 a la fecha todos han realizado conducta funcional evacuando informes sobre todo dentro de la normativa quizá, puede haber existido errores que como persona humana se realiza pero nunca ha existido dolo y cuando se ha detectado un error se ha superado o denunciado conforme a Ley.

Con oficio n.° 109-2015-UNHEVAL/DIGA/OC-J el Jefe de la Oficina de Contabilidad informa la implementación de recomendaciones las que también se encuentra en la Web", (en atención al memorando n.° 0088-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017).

Además, mediante proveído n.° 7124-2017-UNHEVAL-R de 7 de agosto de 2017, el Rector encargado remite al OCI (recibido el 7 de agosto de 2017) copia del oficio n.° 0338-2017-UNHEVAL-R de 7 de julio de 2017, de la Directora Central de Planificación y Presupuesto.
(En proceso de implementación).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 012-2013-3-0465 "Informe Largo del Examen Financiero del periodo económico 2010" (Cuenta con 9 recomendaciones, 7 en la situación de proceso de implementación y 2 recomendaciones implementadas, el proceso administrativo disciplinario se encuentra en proceso).

Recomendación n.º 1:

Mediante oficio n.º 235-2017-UNHEVAL/OCI de 2 de junio de 2017, se remite al Rector, la atención de traslado de consulta (oficio n.º 00236-2016-CG/COREHC de 31 de mayo de 2017), la misma que fue realizada a la Contraloría Regional Huánuco, a solicitud del Rector por pedido de la Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios para Funcionarios de la UNHEVAL, sobre la competencia de la mencionada comisión para el procesamiento de las infracciones leves determinadas en los informes largos de auditoría financiera n.ºs 012 -2013-3-0465 y 018-2014-3-0449, para su conocimiento y atención inmediata, considerando los plazos máximos de prescripción. Con oficio n.º 246-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicitó al Rector informe documentadamente las acciones realizadas por su despacho, en relación al oficio n.º 00236-2016-CG/COREHC de 31 de mayo de 2017. Al respecto, el Rector mediante proveído n.º 5507-2017-UNHEVAL-R de 19 de junio de 2017, comunica al OCI que con oficio n.º 498-2017-UNHEVAL-R de 7 de junio de 2017, devuelve al Dr. Armando Pizarro Alejandro, presidente de la Comisión los expedientes para emisión de pronunciamiento respecto a la recomendación n.º 01 del informe n.º 012-2013-3-0465 - Informe Largo de Auditoría Financiera del año 2010 y recomendación n.º 02 del informe n.º 018-2014-3-0446 - Informe Largo de Auditoría Financiera de los años 2011 y 2012. Espera pronta comunicación de su comisión, por ser casos que datan de años anteriores. Asimismo, con oficio n.º 0530-2017-UNHEVAL-R de 19 de junio de 2017, el Rector reitera pronunciamiento al Presidente de la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario para funcionario de la UNHEVAL, respecto a las recomendaciones de los mencionados informes.

Por lo que, con oficio n.º 255-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios, informe documentado de las acciones realizadas por su despacho para implementar la presente recomendación. La Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios con oficio n.º 039-2017-UNHEVAL/CPADF de 22 de junio de 2017 (recibido el 23 de junio de 2017), informa al OCI, que mediante informes n.ºs 001 y 002-2017-UNHEVAL/CPA de 16 de junio de 2017, devuelve al Rector los informes de auditoría de los años 2010, 2011 y 2012 por haber llegado a la comisión extemporáneamente, de acuerdo a su análisis encontraron ambos casos con fecha de vencimiento prescrito de acuerdo al artículo. 40º del D.S. n.º 040-2014-PCM, correspondía a la autoridad de turno pronunciarse sobre la indicada prescripción en su momento, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa para los miembros de la comisión de procesos que tuvieron a su cargo dichos expedientes. La comisión informa que no se ha emitido la resolución de apertura de proceso administrativo. Hecho que no les permite continuar por falta del debido proceso.

Al respecto, con oficio n.º 333-2017-UNHEVAL/OCI de 18 de agosto de 2017, se solicita al Rector de la UNHEVAL, informar sobre los informes emitidos a su despacho por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios. (En proceso de implementación)

Recomendación n.º 2:

Mediante oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 090-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera, la implementación de la presente recomendación.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 349-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se reitera requerimiento de información a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, solicitado en el oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, a la espera de la respuesta (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 4:

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC Manuel Silva Martínez, director General de Administración, remita los reportes de las entregas a rendir cuenta y viáticos que se encuentran pendientes a la fecha y las acciones realizadas para su rendición. Información a ser presentada el día 27 de junio de 2017, se está a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

El Director General de Administración, con memorando n.º 0091-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita a la Jefe de Tesorería, la implementación de la presente recomendación, respecto a los reportes de las entregas a rendir cuentas y viáticos que se encuentran pendientes a la fecha y las acciones realizadas para su rendición, en un plazo de 5 días de haber recepcionado la presente.

Asimismo, con memorando n.º 0092-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de Contabilidad, la implementación de la presente recomendación, respecto a los reportes de las entregas a rendir cuentas y viáticos que se encuentran pendientes a la fecha y las acciones realizadas para su rendición, en un plazo de 5 días de haber recepcionado la presente.

Al respecto, mediante oficio n.º 355-2017-UNHEVAL/OCI de 29 de agosto de 2017, se solicita al CPC Ernesto Chávez Gamarra, jefe de la Oficina de Contabilidad, informar respecto a la presente recomendación, en atención al memorando n.º 0092-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, asimismo, se solicitó información a la CPC Yudy Apéstegui Astuquipán, jefe de la Oficina de Tesorería con relación al memorando n.º 0091-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017. A la espera de las respuestas (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 6:

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC Manuel Silva Martínez, director General de Administración, información documentada respecto a la toma de inventarios realizado a los bienes de la entidad correspondiente al año 2016, información a ser presentada el día 27 de junio de 2017, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Al respecto, con memorando n.º 0093-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, el Director General de Administración solicita a la Jefe de Patrimonio, Administración y Operaciones, la implementación de la presente recomendación, remitir el informe de la toma de inventarios realizado a los bienes de la Entidad, correspondiente al año 2016, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.

Asimismo, mediante oficio n.º 359-2017-UNHEVAL/OCI de 29 de agosto de 2017, se solicita información a la CPC Edith Marina Gonzales y Orizano, en atención al memorando n.º 0093-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, pendiente de respuesta, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 7:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI, las acciones realizadas para implementar las recomendaciones, adjunta oficio n.º 033-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 24 de febrero de 2017, con el cual, el jefe de la oficina de Contabilidad, informa al Rectorado, expresando que las liquidaciones de obras, es una implementación permanente mientras se tenga obras en construcción, estarán pendientes de su





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

liquidación hasta la culminación de las mismas y solicita urgente regularización a la Dirección General de Administración y Oficina de Infraestructura, la regularización de las liquidaciones técnicas, obras culminadas sin liquidación técnica - financiera y las Resoluciones Técnico - financiero que tiene inconsistencia y/o no cuentan con el informe técnico de la unidad de Integración Contable y/o no cuentan con el informe de la Unidad de Integración Contable y de la Jefatura de Contabilidad. Con oficio múltiple n.º 004-2017-UNHEVAL-R de 28 de febrero de 2017, el Rector remite a la DIGA e Infraestructura, para que se sirva regularizar en calidad e urgente lo requerido por el Jefe de Contabilidad (oficio n.º 033-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 24 de febrero de 2017). Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el oficio múltiple n.º 004-2017-UNHEVAL-R de 28 de febrero de 2017 y oficio n.º 033-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 24 de febrero de 2017. Información a ser presentada el día 27 de junio de 2017, se está a la espera de la respuesta.

Asimismo, mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el oficio múltiple n.º 004-2017-UNHEVAL-R de 28 de febrero de 2017 y oficio n.º 033-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 24 de febrero de 2017.

Con memorando n.º 0094-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, el Director General de Administración dispone al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, la implementación de la presente recomendación, en consideración al proveído n.º 1767-2017-DIGA de 3 de marzo de 2017, requiere un infirme documentado de la atención realizada referente al oficio n.º 033-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC, en un plazo de 5 días de haber recepcionado la presente.

Por lo que, mediante oficio n.º 347-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se solicita información al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informe en atención al memorando n.º 0094-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017. A la espera de la respuesta, (en proceso de implementación)

Recomendación n.º 8:

Mediante oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la oficina de asesoría legal, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 091-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación y determinar el pago que se está ejecutando lo que señala la presente recomendación.

Con oficio n.º 349-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se reitera requerimiento de información a la jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en atención al memorando n.º 091-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, pendiente de respuesta, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 9:

Mediante oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el oficio n.º 231-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, por el cual, el Rector le reitera un informe documentado de la evaluación y determine el pago que se esté efectuando en lo señalado en la presente recomendación.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 349-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se reitera requerimiento de información a la jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en atención al oficio n.º 2311-2017--UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, pendiente de respuesta, (en proceso de implementación).

- **018-2014-3-0449** "Informe Largo financiero, periodo 2011 – 2012" (Cuenta con 19 recomendaciones, 11 en proceso de implementación, 8 recomendaciones implementadas, el proceso administrativo disciplinario se encuentra en proceso).

Recomendación n.º 1:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones, adjunta memorando n.º 095-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, reitera al Jefe de Infraestructura, la implementación de la recomendación n.º 1.

Con oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicitó al jefe de la oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informe las acciones que su despacho ha realizado respecto a la presente recomendación, para lo cual se le adjunta la observación respectiva.

Mediante oficio n.º 346-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, el requerimiento de información solicitado con oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017. A la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

Mediante oficio n.º 235-2017-UNHEVAL/OCI de 2 de junio de 2017, se remite al Rector, la atención de traslado de consulta (oficio n.º 00236-2016-CG/COREHC de 31 de mayo de 2017), la misma que fue realizada a la Contraloría Regional Huánuco, a solicitud del rector por pedido de la comisión de procesos administrativos y disciplinarios para funcionarios de la UNHEVAL, sobre la competencia de la mencionada comisión para el procesamiento de las infracciones leves determinadas en los informes largos de auditoría financiera n.ºs 012-2013-3-0465 y 018-2014-3-0449, para su conocimiento y atención inmediata, considerando los plazos máximos de prescripción. Con oficio n.º 246-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicitó al rector informe documentadamente las acciones realizadas por su despacho, en relación al oficio n.º 00236-2016-CG/COREHC de 31 de mayo de 2017. Al respecto, el rector mediante proveído n.º 5507-2017-UNHEVAL-R de 19 de junio de 2017, comunica al OCI que con oficio n.º 498-2017-UNHEVAL-R de 7 de junio de 2017, devuelve al Dr. Armando Pizarro Alejandro, presidente de la comisión los expedientes para emisión de pronunciamiento respecto a la recomendación n.º 01 del informe n.º 012-2013-3-0465 - informe largo de auditoría financiera del año 2010 y recomendación n.º 02 del informe n.º 018-2014-3-0446 - Informe Largo de Auditoría Financiera de los años 2011 y 2012. Espera pronta comunicación de su comisión, por ser casos que datan de años anteriores. Asimismo, con oficio n.º 0530-2017-UNHEVAL-R de 19 de junio de 2017, el rector reitera pronunciamiento al presidente de la comisión de proceso administrativo disciplinario para funcionario de la UNHEVAL, respecto a las recomendaciones de los mencionados informes. mediante oficio n.º 255-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al presidente de la comisión de proceso administrativo disciplinario informe documentado de las acciones realizadas por su despacho para implementar la presente recomendación, la comisión de procesos administrativo y disciplinario con oficio n.º 039-2017-UNHEVAL/CPADF de 22 de junio de 2017, recibido el 23 de junio de 2017, informa al OCI, que mediante informe n.º 001 y 002-2017-UNHEVAL/CPA de 16 de junio de 2017, devuelve al Rector los informes de auditoría de los años 2010, 2011 y 2012 por haber llegado a la comisión





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

extemporáneamente, de acuerdo a su análisis encontraron ambos casos con fecha de vencimiento prescrito de acuerdo al artículo 40° del D.S. 040-2014-PCM, correspondía a la autoridad de turno pronunciarse sobre la indicada prescripción en su momento, sin perjuicio de la responsable administrativa para los miembros de la comisión de procesos que tuvieron a su cargo dichos expedientes. La comisión informa que no se ha emitido la resolución de apertura de proceso administrativo hecho que no les permite continuar por falta del debido proceso.

Al respecto, con oficio n.º 333-2017-UNHEVAL/OCI de 18 de agosto de 2017, se solicita al Rector de la UNHEVAL, informar sobre los informes emitidos a su despacho por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones, adjunta memorando n.º 096-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, reitera a la Dirección General de Administración, la implementación de la recomendación n.º 3.

Por lo que, con oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para implementar la presente recomendación.

Con oficio n.º 340-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera director General de Administración, la información solicitada con el oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación)

Recomendaciones n.ºs 4 y 13:

Mediante proveído n.º 4942-2017-UNHEVAL-R de 2 de junio de 2017, con relación a las recomendaciones n.ºs 4 y 13 del informe n.º 018-2014-3-0449, el Rector remite al OCI la elevación n.º 480-2017-DIGA de 30 de junio de 2017, del Director General de Administración, manifestando que ha razón del informe del Jefe de la Oficina de Contabilidad, se considere esta recomendación como implementada. Adjunta el oficio n.º 074-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 26 de mayo de 2017, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Contabilidad Informa al Director General de Administración, la implementación de las recomendaciones 4 y 13 del mencionado informe, expone lo siguiente:

- Con oficio n.º 015-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 3 de febrero de 2015, dirigido al Rector, informó: esta recomendación ha sido ejecutada en el 2014 con el saneamiento contable por corrección de error, está sustentada y plasmada en las resoluciones siguientes: Resolución n.º 1899-2014-UNHEVAL-R- saneamiento contable por corrección de la Cuenta 1202.0802 - Responsabilidad Fiscal por S/18 673,54. Resolución n.º 1903-2014-UNHEVAL-R, saneamiento contable de la cuenta 1201.99 - Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación por S/50 953,00. Resolución n.º 1904-2014-UNHEVAL-R -saneamiento contable de las cuentas: 1201.99 - Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación S/75 876,20, y 1202.98 - Otras Cuentas por Cobrar Diversas S/38 022,43.
- Con oficio n.º 033-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 11 de febrero de 2015, informa al Rector, sobre cumplimiento de implementación de recomendaciones, respecto a las cuentas por cobrar por S/50 953,00, esta cuenta se ha venido reclasificando desde el ejercicio 2005, al activo no corriente, por ser un activo con menor grado de liquidez, su recuperación mayor a un año, por ser producto de un robo a mano armada cuando se trasladaba dinero al Banco de la Nación. En este proceso judicializado no se ha determinado responsables, por lo que en el año 2014 se ha procedido al saneamiento contable de dicha cuenta emitiéndose la resolución correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Con oficio n.º 034-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 11 de febrero de 2015, dirigido a la SOA Ángel López Aguirre & asociados CC.PP.S.C, en respuesta al requerimiento de información, informa el jefe de contabilidad las acciones desarrolladas y ejecutadas para el saneamiento contable de las cuentas señaladas referente a: gastos pagados por anticipado S/89 973,66, cuentas por cobrar a largo plazo S/50 953,00, y otras cuentas por cobrar diversas S/75 856,00. Con oficio n.º 043-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 27 de febrero de 2015, remite sus comentarios y/o aclaraciones a la SOA Ángel López Aguirre & Asociados sobre deficiencias de la auditoría año 2013, respecto a las Cuentas por Cobrar u otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo de años anteriores, manifiesta que Otras Cuentas por Cobrar por S/42 027,27, otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo S/50 953,00 y S/75 876,20, han sido sometidos al saneamiento contable con Resoluciones n.ºs 1899, 1903 y 1904-2014-UNHEVAL-R. La inadecuada presentación de estos rubros en el Balance General del ejercicio 2013, reflejaba tal como se venía arrastrando de ejercicios anteriores.

Asimismo, menciona documentos varios con los cuales ha informado al OCI que las mencionadas recomendaciones se encuentran saneadas. Revisado el archivo de la documentación del saneamiento contable relacionada a las mencionadas recomendaciones, se aprecia las notas de contabilidad, acta n.º 009-2014-UNHEVAL-CSC de 30 de diciembre de 2014, informe n.º 1367-2014-UNHEVAL/AL de 30 de diciembre de 2014 de Asesoría Legal, informe técnico n.º 010-2014-UNHEVAL/UE/J de 22 de diciembre de 2014, entre otros documentos, así como los estados de situación financiera 2014, 2015 y 2016 no reportan las mencionadas cuentas por cobrar, (implementada).

Recomendación n.º 7:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones, adjunta memorando n.ºs 0100-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, reitera a la Dirección General de Administración la implementación de las recomendación n.º 7.

Por lo que, con oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación.

El Director General de Administración, mediante memorando n.º 0095-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita a la Jefe de la Oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones, la implementación de la presente recomendación, solicita informe de la comisión de inventario de activos fijos de la UNHEVAL, del inventario realizado correspondiente al periodo 2016, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.

Al respecto, mediante oficio n.º 359-2017-UNHEVAL/OCI de 29 de agosto de 2017, se solicitó a la Jefa de la Oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones, informar la implementación de la presente recomendación en atención al memorando n.º 0095-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 8 y 16:

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación.

El Director General de Administración, con memorando n.º 0096-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de Contabilidad, la implementación de la presente recomendación, considerando el proveído n.º 1920-2017-DIGA de 9 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días de haber recepcionado la presente.

Asimismo, con memorando n.º 0097-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita a la Jefe de Asesoría Legal, la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0102-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días de haber recepcionado la presente.

Por lo que mediante oficio n.º 350-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar sobre la implementación de las recomendaciones en atención al memorando n.º 0097-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017. Igualmente, con oficio n.º 355-2017-UNHEVAL/OCI de 29 de agosto de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, informe la implementación de las recomendaciones en relación con el memorando n.º 0096-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017. A la espera de las respuestas, (en proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 9 y 17:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones, adjunta memorando n.º 0103-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura, la implementación de las recomendaciones n.ºs 9 y 17.

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación.

Con oficio n.º 346-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera el requerimiento de información solicitado al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento con oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, pendiente de respuesta, (en proceso de implementación)

Recomendaciones n.ºs 11 y 19:

Con oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, a la espera de la respuesta. Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortíz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

El Director General de Administración, mediante memorando n.º 0098-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, la implementación de la presente recomendación, considerando el proveído n.º 1922-2017-DIGA de 9 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días de haber recepcionado la presente.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asimismo, con memorando n.º 0099-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita a la Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0106-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días de haber recepcionado la presente.

Por lo que, mediante oficio n.º 355-2017-UNHEVAL/OCI de 29 de agosto de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad informe respecto al memorando n.º 0098-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, además, con oficio n.º 347-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento informe en relación con el memorando n.º 0099-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 12:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones, adjunta memorando n.º 0107-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, reitera a Asesoría Legal, la implementación de las recomendación n.º 12.

Por lo que, con oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la Oficina de Asesoría legal, informar documentadamente las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

- **002-2015-2-0207** "Informe Especial otorgamiento de viáticos a personal de la UNHEVAL, años 2005 - 2008 generó pago en exceso por S/.47 628,55" (Cuenta con 1 recomendación, se encuentra pendiente de implementación).

Recomendación n.º 1:

Mediante oficio n.º 245-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicita al Dr. Reynaldo Ostos Miraval Rector de la Entidad, información documentada sobre la consulta efectuada al Contralor Regional Huánuco, información que deberá ser remitido a más tardar el 20 de junio de 2017.

El Rector mediante proveído n.º 5506-2017-UNHEVAL-R el 20 de junio de 2017, remite adjunto al OCI, copia del oficio n.º 0193-2017-UNHEVAL-R de 22 de febrero de 2017, con el cual, el Rector realiza la consulta al señor Washington Aparicio Ortega, Contralor Regional (e) de la Contraloría Regional Huánuco, sobre la implementación de recomendación del Informe Especial de Otorgamiento de Viáticos al personal de la UNHEVAL años 2005 al 2008, adjuntando el informe n.º 114-2017-UNHEVAL-AL del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en el que opina:

"Que, el señor Rector remita en calidad de consulta a la Contraloría General de la República, respecto al no inicio de las acciones judiciales contra los funcionarios y servidores que se encuentran inmerso en el informe n.º 002-2015-2-0207, sobre "Otorgamiento de viáticos a autoridades, funcionarios, docentes y servidores administrativos de la Entidad en el periodo 2005-2008" con las escalas adicionales a los permitidos en el Decreto Supremo n.º 181-86-EF, ha generado pagos en exceso de S/. 47 628,55, por cuanto no ha existido dolo o culpa en el actuar de los mismos y por lo cual tengan que indemnizar a la Entidad; para lo cual se deberá adjuntar copia del informe n.º 002-2015-2-0207 y el informe n.º 030-2017-UNHEVAL-AL".

Asimismo, informa que a la fecha no ha recibido respuesta por parte del Contralor Regional de Huánuco sobre la consulta formulada. (Pendiente de implementación).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- **003-2015-2-0207** "Examen Especial a los Viáticos, período 1998-2008" (Cuenta con 3 recomendaciones, se encuentra en proceso de implementación, el proceso administrativo se encuentra pendiente).

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 247-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicitó al Secretario Técnico, informe el estado actual del proceso administrativo. Mediante oficio n.º 62-2017-UNHEVAL-STPAD de 23 de junio de 2017, el Abog. Santiago Martel Zevallos, secretario Técnico de procesos administrativos disciplinarios de la UNHEVAL, informa al OCI, en relación a lo solicitado, lo siguiente: esta secretaría ha cumplido con emitir pronunciamiento respecto al informe n.º 003-2015-2-0207, cuya copia adjunta. En el informe n.º 16-2017-UNHEVAL-STPAD de 23 de junio de 2017, el Secretario Técnico concluye que en todos los casos advertidos en el examen del Órgano de Control Institucional ha transcurrido el plazo de prescripción, razón por la cual las acciones solicitadas mediante los memorandos n.º 011-2016-UNHEVAL-R de 7 de enero de 2017, y n.º 117-2017-UNHEVAL-R de 9 de marzo de 2017, así como la recomendación n.º 1 del informe n.º 003-2015-2-0207 (deslinde de responsabilidades), no pueden ser cumplidas por este órgano, debiendo su despacho, como autoridad máxima de la universidad, declarar la prescripción de los casos citados y, de considerarlo necesario, remitir lo actuado a la comisión de procesos administrativos disciplinarios para funcionarios e efectos de establecer las responsabilidades correspondientes por haber dejado de operar la prescripción.

Respecto a la investigación sobre los presuntos actos de responsabilidad del Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, mediante oficio n.º 199-2017-VRAcad-UNHEVAL de 3 de julio de 2017, el Dr. Ewer Portocarrero Merino, presidente de la Comisión Especial encargado de la presente investigación, informa al OCI el 3 de julio de 2017, que el tiempo transcurrido desde que fue conocimiento de la autoridad y de acuerdo a las disposiciones legales sobre proceso administrativo, este ya ha prescrito, por lo que remitió el oficio n.º 198-2017-VRAcad-UNHEVAL de 3 de julio de 2017, al Rectorado para que sirva emitir la resolución correspondiente.

Por lo que, mediante oficio n.º 333-2017-UNHEVAL/OCI de 18 de agosto de 2017, se solicita al Rector de la UNHEVAL, las acciones realizadas referente al informe n.º 16-2017-UNHEVAL-STPAD de 23 de junio de 2017, emitido por el Secretario Técnico y el oficio n.º 198-2017-VRAcad-UNHEVAL de 3 de julio de 2017 por el Presidente de la Comisión Especial encargado de la investigación del ex Rector, remitidos a su despacho. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017 (recibido el 22 de marzo de 2017), el Rector remite al OCI las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones, adjunta el oficio n.º 031-2017-OPYP/D de 16 de enero de 2017, con el cual, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa al rectorado que se viene aplicando, prueba de ello es que en las auditorías de los años 2013, 2014 y 2015, no existe tales observaciones. Sin embargo, se debe contar con la Directiva de Viáticos aprobado y vigente a la fecha, con la escala de viáticos respectiva.

Por lo que, con oficio n.º 262-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la CPC. Carmela Llanos Melgarejo, directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, información que deberá ser presentada el día 28 de junio de 2017. Al respecto, la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, solicita al OCI ampliación de plazo de 2 días hábiles para entregar lo requerido.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Al respecto, mediante oficio n.º 0338-2017-UNHEVAL-R de 7 de julio de 2017, la Directora Central de Planificación y Presupuesto, remite al OCI (recibido el 11 de julio de 2017), la Directiva de Viáticos y Asignaciones Económicas de la UNHEVAL 2017, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 1025-2017-UNHEVAL, propuesto por la Oficina de Contabilidad, así como la Resolución de Rectorado n.º 0270-2014-UNHEVAL-R de 24 de febrero de 2014, aprueba la escala de viáticos para el año fiscal 2012, ámbito nacional (que incluye las provincias de Marañón y Puerto Inca), ámbito región Huánuco y Pasco (excepto la provincia de Ambo), escala que se encuentra por debajo de la normativa desde el año 2013, por falta de presupuesto (captación de ingresos).

Se aprecia que según niveles de cargos estructurados en el ámbito nacional (incluido provincias de Marañón y Puerto Inca) el importe de viáticos por día S/ 270,00 (Rector); S/ 225,00 (Vicerrectores, Decanos, Director EPG, Secretaria General, Directores, Jefes de Oficinas y Unidades); S/170,00 (Docentes y servidores Administrativos); en el ámbito regional Huánuco y Pasco (excepto la provincia de Ambo) el importe de viáticos por día S/115,50 (Rector); S/. 99,00 (Vicerrectores, Decanos, Director EPG, Secretaria General, Directores, Jefes de Oficinas y Unidades); S/ 93,50 (Docentes y servidores Administrativos).

Asimismo, mediante proveído n.º 7124-2017-UNHEVAL-R de 7 de agosto de 2017, el Rector encargado remite al OCI (recibido el 7 de agosto de 2017) copia del oficio n.º 0338-2017-UNHEVAL-R de 7 de julio de 2017, de la Directora Central de Planificación y Presupuesto, se requiere la Escala de Viáticos aprobado aplicable a la fecha, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones, adjunta el oficio n.º 084-2017-OPYP/D de 21 de febrero de 2017, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa al Rector que, de acuerdo a la normativa están obligados a realizar una Directiva de Viáticos mas no de asignaciones desde el 2013. La suscrita ha presentado proyectos de Directiva de Viáticos y en casos de curso de capacitación o asistencia a congresos se le otorga una asignación que es menor a la escala de viáticos, y para el presente año se implementará la Directiva de Viáticos y otra de Asignaciones, la misma que permitirá ajustarse a las recomendaciones del OCI.

Con memorando n.º 0118-2017-UNHEVAL-R de 9 de marzo de 2017, el rector reitera a la Dirección General de Administración la implementación de la presente recomendación tomando acciones inmediatas

Igualmente, mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 108-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación (en proceso de implementación).

- **003-2015-3-0360** "Reporte de Deficiencias Significativas -RDS" (Cuenta con 3 recomendaciones, todas se encuentra en proceso de implementación).

Recomendación n.º 1:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las acciones que viene realizando para implementar las





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

recomendaciones, adjunta el memorando n.º 108-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, el Rector reitera a la Dirección General de Administración la implementación de la recomendación n.º 1.

Por lo que, mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 108-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación, información a ser presentada a más tardar el día 27 de junio de 2017.

Al respecto, mediante memorando n.º 0100-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de Contabilidad, la implementación de la presente recomendación, considerando el proveído n.º 1923-2017-DIGA de 9 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días de haber recepcionado la presente; asimismo, con memorando n.º 0101-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0108-2017-UNHEVAL-R, en un plazo de 5 días de haber recibido la presente.

Con oficio n.º 347-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se solicita al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, informe respecto al memorando n.º 0101-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017; asimismo, con oficio n.º 355-2017-UNHEVAL/OCI de 29 de agosto de 2017, se solicitó al Jefe de la Oficina de Contabilidad informe en atención al memorando n.º 0101-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, a la espera de las respuestas, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las acciones que viene realizando para implementar las recomendaciones, adjunta el memorando n.º 109 y 110-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, el Rector reitera a la Dirección General de Administración y la Oficina de Infraestructura, la implementación de la recomendación n.º 2.

Al respecto, mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 109-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación, información a ser presentada el día 27 de junio de 2017, se está a la espera de la respuesta.

Asimismo, mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 110-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, el Rector reitera al jefe de la Oficina de Infraestructura, la implementación de la presente recomendación.

Al respecto, memorando n.º 0102-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, el Director General de Administración solicita al Jefe de Contabilidad, la implementación de la presente recomendación, considerando el proveído n.º 1924-2017-DIGA de 9 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días de haber recibido la presente.





Memorando n.º 0103-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, la implementación de la presente recomendación, considerando el proveído n.º 1924-2017-DIGA de 9 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días haber de haber recepcionado la presente.

Con oficio n.º 347-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se solicita al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, informe respecto al memorando n.º 0103-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017; asimismo, con oficio n.º 355-2017-UNHEVAL/OCI de 29 de agosto de 2017, se solicitó al Jefe de la Oficina de Contabilidad informe en atención al memorando n.º 0102-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, a la espera de las respuestas, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las acciones que viene realizando para implementar las recomendaciones, adjunta el memorando n.º 111-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, el Rector reitera a la Dirección General de Administración, la implementación de la recomendación n.º 3

Al respecto, con oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 111-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector le reitera la implementación de la presente recomendación.

Con memorando n.º 0104-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de Contabilidad, la implementación de la presente recomendación, considerando el proveído n.º 1909-2017-DIGA de 9 de marzo de 2017, en un plazo de 5 días de haber recepcionado la presente. A la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

- **007-2015-2-0207** "Adquisición de Bienes a través de Proceso Exonerado: Formato de Diplomas de Grados y Títulos para la UNHEVAL" (Cuenta con 4 recomendaciones, 3 en estado de proceso y 1 implementada)

Recomendación n.º 4:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las acciones que viene realizando para implementar las recomendaciones, adjunta el memorando n.º 119-2017-UNHEVAL-R de 9 de marzo de 2017, el Rector reitera a la Dirección General de Administración, la implementación de la recomendación n.º 3.

Con elevación n.º 203-2017-DIGA de 15 de marzo de 2017, la Dirección General de Administración remite al Rector el oficio n.º 0094-2017-J-OL-UNHEVAL, informando que para el presente año se dio cumplimiento a dicha recomendación, debido a que mediante oficio n.º 0012-2017-J-OL-UNHEVAL de 6 de enero de 2017, se solicitó a la Unidad de Grados y Títulos para que realice el requerimiento para el año 2017.

Se requiere que remita la adquisición efectuada del requerimiento solicitado por la Unidad de Grados y Títulos.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, sobre el requerimiento de la adquisición efectuada por la Unidad de Grados y Títulos. Información a ser presentada el día 27 de junio de 2017, se está a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Al respecto, el Director General de Administración, con memorando n.º 0105-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, solicita al Jefe de Logística, la implementación de la presente recomendación, solicita remitir informe documentado de la adquisición efectuada al requerimiento solicitado por la Unidad de Grados y Títulos para el año 2017 (Diplomas de Grados y títulos), en un plazo de 5 días de haber recibido la presente.

Mediante oficio n.º 0301-2017-UNHEVAL-DIGA de 20 de julio de 2017, el Director General de Administración, remite al OCI (recibido el 24 de julio de 2017), el informe n.º 008-2017-J-OL-UNHEVAL de 10 de julio de 2017, del Jefe de la Oficina de Logística, quien informa que mediante orden de compra n.º 0000181 de 19 de mayo de 2017, ha realizado la adquisición de mil diplomas de bachiller, mil diplomas de título y trescientos treinta diplomas de segunda especialidad a la empresa Corporación Salmon S.A.C. por el monto de S/. 32 387,00 adquisición que se encuentra enmarcado dentro de los alcances del artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Ley n.º 30225 y modificado por el Decreto Legislativo n.º 1341, en atención al memorando n.º 0105-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017.

Se requiere el expediente de contratación del último procedimiento de selección para la adquisición formatos de diplomas, para su revisión. (En proceso de implementación)

- **076-2016-3-0360** "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2015" (Cuenta con 4 recomendaciones, todas en proceso de implementación)

Recomendación n.º 1:

Mediante oficio n.º 210-2017-UNHEVAL/OCI de 8 de mayo de 2017, se solicita a DIGA los documentos que ha dispuesto la implementación de las 4 recomendaciones de las deficiencias significativas, así como el seguimiento efectuado para su cumplimiento a la fecha. el Rector mediante proveído n.º 4673-2017-UNHEVAL-R de 25 de mayo de 2017, dirigido al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, dispone lo siguiente: considerando que esta recomendación se viene arrastrando desde hace años, es necesario adoptar acciones urgentes a fin de saldar definitivamente esta recomendación por tanto realizar la propuesta respectiva para los trámites subsiguientes (copia de conocimiento para el OCI el 26 de mayo de 2017), adjunta elevación n.º 446-2017-DIGA de 19 de mayo de 2017, del Director General de Administración y oficio n.º 066-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 18 de mayo de 2017, del jefe de la Oficina de Contabilidad, dirigido al Director General de Administración, que informa lo siguiente:

1. El rubro Propiedad Planta y Equipo (neto) por S/142 835 365,10 incluye la cuenta Construcción de Edificios no Residenciales por S/56 270 960,42 de los cuales S/34 654,142 se encuentran pendientes de liquidación técnica y financiera al 31 de diciembre de 2015. Luego del análisis efectuado por la Unidad de Integración Contable de la cuenta 1501.07 - Construcción de Edificios no Residenciales, indica lo siguiente: (adjunta el oficio n.º 052-2017-UNHEVAL/UIC de 15 de mayo de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Integración Contable):

- 1.1. Que esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 registra un saldo de S/ 66 581 395,37 incremento que se debe los costos de las obras que siguen en construcción.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 1.2. Esta oficina con oficio n.º 020-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 10 de febrero de 2017, solicita a la Dirección General de Administración, para que la Oficina de Infraestructura ejecute la identificación definitiva de estos "gastos de inversión" (ARIU'S) para ser trasladados a la cuenta de gastos corrientes y que a través de esta oficina se solicite la emisión de la resolución correspondiente, para que esta oficina en cumplimiento de sus responsabilidades efectúe el traslado de estos gastos a su cuenta definitiva.
- 1.3. Con oficio n.º 0123-2017-DIGA/OI-J de 15 de marzo de 2017, la Oficina de Infraestructura informa:
 - a. Obras que cuentan con resoluciones de aprobación de liquidación y están en uso.
 - b. Obras con liquidaciones en proceso de elaboración y están en uso.
 - c. Referente a las ARIU'S que no fueron ejecutadas por esa unidad o carecen de sus respectivos expedientes técnicos, solicita un plazo para realizar una búsqueda minuciosa de determinar la situación de cada una de ellas.
- 1.4. Esta oficina en reiteradas oportunidades, por escrito y en las reuniones de trabajo ha insistido en la urgente necesidad de regularizar con las respectivas liquidaciones técnica - financiera de las obras culminadas, para que esta oficina en cumplimiento de sus funciones, efectuar el respectivo traslado de cuenta, como consta en el oficio n.º 033-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 10 de febrero de 2017, donde solicito la urgente regularización de:
 - a. Obras culminadas con liquidación financiera sin liquidación técnica por el incumplimiento de los ingenieros civiles designados para dichas liquidaciones técnicas.
 - b. Obras culminadas sin liquidación técnica - financiera.
 - c. Resoluciones de liquidaciones técnico - financiera que tiene inconsistencias y/o no cuenta con el informe de la unidad de integración contable y de la jefatura de contabilidad.
- 1.5. Las obras culminadas sin liquidar, es una responsabilidad que compete a la Dirección de Obras de Infraestructura, como se indica en el MOF, Dirección de Obras de Infraestructura como también en su oportunidad lo plasma el informe n.º 001-2005-3-0360 Auditoría Financiera 2003, recomendación n.º 04. Cuenta que sufre modificaciones cada año por incremento en construcción y liquidación de obras.

Al respecto, mediante oficio n.º 0292-2017-UNHEVAL-DIGA de 19 de julio de 2017, el Director General de Administración, remite al OCI (recibido el 21 de julio de 2017), el memorando n.º 0047-2017-UNHEVAL-DIGA de 15 de mayo de 2017, con la cual, dispone al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, implementar las recomendaciones 1, 2 y 4 en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente.

Mediante oficio n.º 348-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, según proveído n.º 4673-2017-UNHEVAL-R de 25 de mayo de 2017, emitido por el Rector. A la espera de la respuesta (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

Mediante oficio n.º 210-2017-UNHEVAL/OCI de 8 de mayo de 2017, se solicita a DIGA los documentos mediante los cuales ha dispuesto la implementación de las 4 recomendaciones de las deficiencias significativas, así como el seguimiento efectuado para su cumplimiento a la fecha. El Rector mediante proveído n.º 4673-2017-UNHEVAL-R de 25 de mayo de 2017, dirigido al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, dispone lo siguiente: considerando que esta recomendación se viene arrastrando desde hace años, es necesario adoptar acciones urgentes a fin de saldar definitivamente esta recomendación por tanto realizar la propuesta respectiva para los trámites subsiguientes (copia de conocimiento para el OCI el 26 de mayo de 2017), adjunta elevación n.º





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

446-2017-DIGA de 19 de mayo de 2017, del Director General de Administración y oficio n.º 066-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 18 de mayo de 2017, del jefe de la Oficina de Contabilidad, dirigido al Director General de Administración, oficio n.º 052-2017-UNHEVAL/UIC de 15 de mayo de 2017 del Jefe de la Unidad de Integración Contable; oficio n.º 033-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 23 de febrero de 2017 del Jefe de la Oficina de Contabilidad; oficio n.º 0123-2017-DIGA/OI-J de 15 de marzo de 2017 Jefe de la Oficina de Infraestructura; oficio n.º 020-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 10 de febrero de 2017 del Jefe de la Oficina de Contabilidad; proveído n.º 1546-2017-DIGA de 27 de febrero de 2017; memorando n.º 055-2017-UNHEVAL-R de 22 de febrero de 2017; proveído n.º 783-2017-DIGA de 1 de febrero de 2017, memorando n.º 018-2017-UNHEVAL-R de 31 de enero de 2017.

Al respecto, mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, se adjunta las deficiencias significativas, a la espera de la respuesta.

Asimismo, mediante oficio n.º 263-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Bach. Freddy Noreña Tello, jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. El jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, con oficio n.º 162-2017-J-UBP/OL de 28 de junio de 2017, informa al OCI, respecto a la presente recomendación: en cuanto a las inscripciones en los registros públicos, adjunta oficio n.º 008-2017-J-UBP/OL emitido por el ex jefe de esta unidad, informe el estado situacional de los inmuebles pendiente de saneamiento. oficio n.º 026-2017-J-UBP/OL, el ex jefe de la unidad de bienes patrimoniales solicita conformación de la comisión de saneamiento físico legal, y con oficios n.ºs 074 y 0145-2017-UBP/OL, el ex jefe de esta unidad informa las acciones realizadas por la comisión de saneamiento físico legal, (en proceso de implementación).

Al respecto, mediante oficio n.º 0292-2017-UNHEVAL-DIGA de 19 de julio de 2017, el Director General de Administración, remite al OCI (recibido el 21 de julio de 2017), el memorando n.º 0047-2017-UNHEVAL-DIGA de 15 de mayo de 2017, con la cual, dispone al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, implementar las recomendaciones 1, 2 y 4 en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente.

Con oficio n.º 352-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se solicita al Bach. Freddy Noreña Tello, jefe Unidad de Bienes Patrimoniales, quién respecto al oficio n.º 162-2017-J-UBP/OL de 28 de junio de 2017, informa que la recomendación se encuentra en proceso de implementación, por lo que se solicita información documentada sobre el avance de las inscripciones en los Registros Públicos de los inmuebles, materia de la observación y el estado actual por cada inmueble a la fecha. A la espera de la respuesta.

Igualmente con oficio n.º 348-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, respecto al proveído n.º 4673-2017-UNHEVAL-R de 25 de mayo de 2017, con el que, el Rector dispone a su despacho adoptar, acciones urgentes a fin de saldar definitivamente esta recomendación, debiendo realizar la propuesta respectiva para los trámites subsiguientes, informe pendiente de respuesta. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 210-2017-UNHEVAL/OCI de 8 de mayo de 2017, se solicita a DIGA los documentos con los cuales ha dispuesto la implementación de las 4 recomendaciones de las deficiencias significativas, así como el seguimiento efectuado para su cumplimiento a la fecha.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Igualmente, mediante oficio n.º 262-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la CPC. Carmela Llanos Melgarejo, directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación.

Asimismo, mediante oficio n.º 263-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Bach. Freddy Noreña Tello, jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación.

Al respecto, mediante oficio n.º 0312-2017-UNHEVAL-R de 28 de junio de 2017, la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, solicita ampliación de plazo de 2 días hábiles para entregar lo solicitado, por la sobrecarga laboral y debe buscar documentación del año 2016. El jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, con oficio n.º 162-2017-J-UBP/OL de 28 de junio de 2017, informa al OCI, respecto a la presente recomendación: sobre el presupuesto asignado para el saneamiento físico legal no existe una meta específica para dichos gastos ya que se encuentra como parte de los gastos corrientes de la entidad. En la actualidad se viene implementando la oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones en la cual, tal como lo establece el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNHEVAL tendrá a cargo la supervisión del saneamiento de los predios, para lo cual se solicitará el presupuesto respectivo a fin de cumplir con dicha función.

Mediante oficio n.º 0338-2017-UNHEVAL-R de 7 de julio de 2017, la Directora Central de Planificación y Presupuesto, remite al OCI (recibido el 11 de julio de 2017), el oficio n.º 323-2017-OCPyP-D dirigido a al Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, solicita disponer a la Unidad de Bienes Patrimoniales envíe la documentación sustentatoria tales como, un presupuesto con estructuras de costos para el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles que requieren dicho saneamiento, a fin de insertar dentro del programación multianual. El requerimiento de dicha información es hasta el 5 de julio de 2017, por cuanto el 6 de julio el Ministerio de Economía y Finanzas cerrará el aplicativo conforme a normativa.

Con oficio n.º 0292-2017-UNHEVAL-DIGA de 19 de julio de 2017, el Director General de Administración, remite al OCI (recibido el 21 de julio de 2017), memorando n.º 0048-2017-UNHEVAL-DIGA de 15 de mayo de 2017, dispone al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de implementar la recomendación 3 en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente.

Asimismo, mediante proveído n.º 7124-2017-UNHEVAL-R de 7 de agosto de 2017, el Rector encargado remite al OCI (recibido el 7 de agosto de 2017) copia del oficio n.º 0338-2017-UNHEVAL-R de 7 de julio de 2017, de la Directora Central de Planificación y Presupuesto.
(En proceso de implementación).

Recomendación n.º 4:

Mediante oficio n.º 210-2017-UNHEVAL/OCI de 8 de mayo de 2017, se solicita a DIGA los documentos que ha dispuesto la implementación de las 4 recomendaciones de las deficiencias significativas, así como el seguimiento efectuado para su cumplimiento a la fecha.

Al respecto, con proveído n.º 4673-2017-UNHEVAL-R de 25 de mayo de 2017, el Rector solicita al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, adoptar las acciones urgentes a fin de saldar definitivamente la presente recomendación. (copia de conocimiento al OCI el 26 de mayo de 2017); adjunta el oficio n.º 066-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 18 de mayo de 2017 del Jefe de la Oficina de Contabilidad; oficio n.º 052-2017-UNHEVAL/UIC de 15 de mayo de 2017 del Jefe de la Unidad





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

de Integración Contable; oficio n.º 033-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 23 de febrero de 2017 del Jefe de la Oficina de Contabilidad; oficio n.º 0123-2017-DIGA/OI-J de 15 de marzo de 2017 Jefe de la Oficina de Infraestructura; oficio n.º 020-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 10 de febrero de 2017 del Jefe de la Oficina de Contabilidad; proveído n.º 1546-2017-DIGA de 27 de febrero de 2017; memorando n.º 055-2017-UNHEVAL-R de 22 de febrero de 2017; proveído n.º 783-2017-DIGA de 1 de febrero de 2017, y memorando n.º 018-2017-UNHEVAL-R de 31 de enero de 2017.

Por lo que, mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortiz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el proveído n.º 4673-2017-UNHEVAL-R de 25 de mayo de 2017 del Rector dirigido a su despacho, se está a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Mediante oficio n.º 0292-2017-UNHEVAL-DIGA de 19 de julio de 2017, el Director General de Administración, remite al OCI (recibido el 21 de julio de 2017), memorando n.º 0047-2017-UNHEVAL-DIGA de 15 de mayo de 2017, con la que dispone al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, implementar las recomendaciones 1, 2 y 4 en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente.

Al respecto, con oficio n.º 348-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se reitera el requerimiento de información sobre implementación de recomendaciones, respecto al proveído n.º respecto al proveído n.º 4673-2017-UNHEVAL-R de 25 de mayo de 2017, con el que, el Rector dispone a su despacho adoptar, acciones urgentes a fin de saldar definitivamente esta recomendación, debiendo realizar la propuesta respectiva para los trámites subsiguientes, informe pendiente de respuesta. (En proceso de implementación).

- **004-2016-2-0207** "Contratación de Servicios a través de proceso exonerado Elaboración de Alimentos y Atención en el Comedor Universitario" (Cuenta con 3 recomendaciones, 1 en estado en proceso y 2 en estado de pendiente)

Recomendación n.º 1:

Mediante oficio n.º 247-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicita al Abog. Santiago Héctor Martel Zevallos, secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. Al respecto, con oficio n.º 061-2017-UNHEVAL-STPAD de 20 de junio de 2017, el Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNHEVAL, informa al OCI que ha solicitado al Rector de la entidad, mediante oficio n.º 058-2017-UNHEVAL-STPAD, de 12 de junio de 2017, remitir copia del informe n.º 004-2016-2-0207 respectivamente, para el cumplimiento de la recomendación n.º 1, de los citados informes, y a la fecha no ha sido atendido lo requerido por el Secretario Técnico.

Por lo que, mediante oficio n.º 265-2017-UNHEVAL/OCI de 22 de junio de 2017, se solicita al Dr. Reynaldo Ostos Miraval, rector, informar documentadamente si ya fue remitido copia del informe n.º 004-2016-2-0207 para el cumplimiento de la recomendación n.º 1 del citado informe, sobre este aspecto, el Rector mediante oficio n.º 0551-2017-UNHEVAL-R de 26 de junio de 2017, informa al OCI el 26 de junio de 2017, que a través del oficio n.º 0549-2017-UNHEVAL-R de 26 de junio de 2017, fue remitido copia del informe n.º 004-2016-2-0207 al Secretario Técnico de Proceso Administrativo Disciplinario de la UNHEVAL, en un total de 5 expedientes espiralados (1929 folios) a fin de que proceda conforme a su competencia.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 329-2017-UNHEVAL/OCI de 18 de agosto de 2017, se solicita al Abog. Santiago Héctor Martel Zevallos, secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNHEVAL, informe el estado actual del proceso administrativo disciplinario con relación a la presente recomendación para su implementación.

El Secretario Técnico, mediante oficio n.º 902017-UNHEVALSTPAD de 21 de agosto de 2017, comunica al OCI, que a la fecha todavía no se ha cumplido con emitir el Informe de Precalificación correspondiente respecto al informe n.º 004-2016-2-0207, lo cual se debe a la excesiva carga laboral que posee este despacho como consecuencia de la gran cantidad de expedientes de investigación retrasados a los cuales se ha venido dando el trámite correspondiente. En adición a lo señalado, indica que si bien recibió los actuados de dicho informe, debe tenerse presente que desde dicha fecha hasta la actualidad ha emitido otros pronunciamientos urgentes, influye en informe de precalificación relacionado con la contratación de los servicios de vigilancia de la UNHEVAL y prestando apoyo al órgano instructor correspondiente para el inicio del procedimiento disciplinario.

De lo comentado, la presente recomendación se encuentra pendiente de implementación.

Recomendación n.º 2:

Mediante oficio n.º 249-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0036-2017-UNHEVAL-R, con el cual, el Rector dispuso a su despacho, implementar la presente recomendación.

Con oficio n.º 340-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera al Director General de Administración, informar las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, solicitada con oficio n.º 249-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017.

No se aprecia acciones realizadas en relación al memorando en las que, el Rector dispone la implementación de la presente recomendación por los responsables. (Pendiente de implementación)

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 0166-2017-UNHEVAL-R de 15 de febrero de 2017, recibido el 16 de febrero de 2017, el Rector remite al OCI cuadro de las acciones adoptadas respecto al presente informe, adjuntando el formato n.º 01 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD con los respectivos cargos de los memorandos n.ºs 0035, 0036, 0037 y 0038-2017-UNHEVAL-R de 6 de febrero de 2017. Con memorando n.º 0037-2017-UNHEVAL-R dispuso implementar la recomendación n.º 3 al Vicerrector Académico, la implementación de la recomendación n.º 3, literales a), b), c), e) y f).

Asimismo, mediante memorando n.º 0038-2017-UNHEVAL-R, dispone al Director General de Administración, la implementación de la recomendación n.º 3, literal d).

Mediante oficio n.º 248-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicita al Dr. Ewer Portocarrero Merino, vicerrector Académico de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación incisos a), b), c), e) y f), considerando el memorando n.º 0037-2017-UNHEVAL-R, con el cual, el Rector dispuso al Vicerrector Académico de implementar la presente recomendación. El Vicerrector Académico mediante oficio n.º 178-2017-VRACAD-UNHEVAL de 20 de mayo de 2017, (recibido el 21 de mayo de 2017), solicita ampliación de plazo para la entrega de la información solicitada, toda vez que tiene programado un evento académico del 19 al 21 de junio de 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asimismo, con oficio n.º 249-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación inciso d), considerando el memorando n.º 0038-2017-UNHEVAL-R, por el cual, el Rector dispone al director General de Administración; la implementación de la presente recomendación, se está a la espera de la respuesta.

Mediante oficio n.º 0300-2017-UNHEVAL-DIGA de 20 de julio de 2017, el Director General de Administración, remite al OCI (recibido el 21 de julio de 2017), el oficio n.º 233-2017/UNHEVAL-JBU de 3 de julio de 2017, emitido por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, quien informa que el Jefe de la Unidad de Servicios Universitarios que para hacer efectiva dicha implementación se ha aperturado un proceso de selección de Concurso Público "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Comedor Universitario de la UNHEVAL" y las bases ya fueron remitidas al Rectorado, con oficio n.º 003-2017-UNHEVAL/COMITÉ 2017-P-WPR, adjunta el oficio n.º 102-2017-UNHEVAL-BU/J-USU de 26 de junio de 2017.

El Director General de Administración mediante proveído n.º 6840-2017-DIGA de 5 de julio de 2017, remite el oficio n.º 233-2017/UNHEVAL-JBU de 3 de julio de 2017 al Jefe de la Oficina de Logística para su derivación al Comité Especial.
(En proceso de implementación).

- **005-2016-2-0207** "Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia nocturna para las Instalaciones en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" (Cuenta con 5 recomendaciones, 2 en estado de proceso y 3 en estado de pendiente)

Recomendación n.º 1:

Mediante oficio n.º 247-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicita al Abog. Santiago Héctor Martel Zevallos, secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para su implementación de la presente recomendación. Al respecto, mediante oficio n.º 061-2017-UNHEVAL-STPAD el 20 de junio de 2017, el Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNHEVAL, informa al OCI que ha solicitado al Rector de la entidad, mediante oficio n.º 059-2017-UNHEVAL-STPAD, de 12 de junio de 2017, remitir copia del informe n.º 005-2016-2-0207, para el cumplimiento de la recomendación n.º 1 del citado informe, y a la fecha no ha sido atendido lo requerido por el Secretario Técnico.

Por lo que, mediante oficio n.º 265-2017-UNHEVAL/OCI de 22 de junio de 2017, se solicita al Dr. Reynaldo Ostos Miraval, rector de la entidad, informar documentadamente si ya fue remitido copia del informe n.º 005-2016-2-0207 para el cumplimiento de la recomendación n.º 1 del mencionado informe. Sobre este aspecto, el Rector mediante oficio n.º 0551-2017-UNHEVAL-R de 26 de junio de 2017, informa al OCI, que con oficio n.º 0550-2017-UNHEVAL-R de 26 de junio de 2017, fue remitido copia del informe n.º 005-2016-2-0207 al Secretario Técnico de proceso administrativo disciplinario de la UNHEVAL, en un total de 4 expedientes espiralados (1284 folios) a fin de que proceda conforme a su competencia.

Con Resolución Rectoral n.º 1025-2017-UNHEVAL de 17 de agosto de 2017, resuelve iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra los investigados Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Irma Elizabeth Palma Vitor, María Teresa Asunción Granados Chacón, Lenin Victor Espinoza Alvarado, Alex Joffre Tejada Cabrera, Julio Cesar Cornejo Aranda y Maribel Gerónimo Tarazona, por presunta comisión de las infracciones disciplinarias señaladas en la parte considerativa de la presente resolución. (En proceso de implementación)





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Recomendación n.º 2:

Mediante oficio n.º 249-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0040-2017-UNHEVAL-R, el Rector dispuso al Director General de Administración, implementar la presente recomendación.

Con oficio n.º 340-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera el requerimiento de Información sobre la implementación de la presente recomendación, solicitado con oficio n.º 249-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017. A la espera de la respuesta (pendiente de implementación).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 249-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0041-2017-UNHEVAL-R, con el cual, el Rector dispuso a su despacho, implementar la presente recomendación. Información a ser presentada el día 20 de junio de 2017, a la espera de la respuesta.

Con oficio n.º 340-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se reitera el requerimiento de Información sobre la implementación de la presente recomendación, literal b), solicitado con oficio n.º 249-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017. A la espera de la respuesta.
(Pendiente de implementación)

Recomendación n.º 4:

Mediante oficios n.º 250 y 262-2017-UNHEVAL/OCI de 15 y 20 de junio de 2017 respectivamente, se solicita a la CPC. Carmela Llanos Melgarejo, directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0042-2017-UNHEVAL-R, por el cual, el Rector dispuso a su despacho, implementar la presente recomendación. Al respecto, la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante oficio n.º 0299-2017-UNHEVAL-R, recibido el 22 de junio de 2017, informa al OCI, que mediante memorando n.º 0452-2017-UNHEVAL-R, fue derivado a la Dra. Nérida Pastrana Díaz, presidenta de la Comisión de elaboración del Reglamento General de la UNHEVAL, para que sea considerado en la estructura orgánica de la UNHEVAL como en el Reglamento General y por ende en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (adjunta oficio n.º 053-2017-UNHEVAL-OCYP-D de 10 de febrero de 2017).

Asimismo, informa que en el Reglamento General según el art. 324 se viene considerando a vigilancia como parte de la Unidad de Administración y Operaciones que debe decir Unidad de Administración de la ciudad universitaria y locales de la UNHEVAL en el inc. d) que dice textualmente las funciones de la unidad mencionada: "dirigir, organizar coordinar y verificar labores y actividades de las áreas de limpieza, áreas verdes y vigilancia, proponiendo las directivas correspondientes", concordante con el art. 116 del Reglamento de Organizaciones y Funciones inc. d). Por lo que concluye que vigilancia está dentro de la estructura orgánica de la UNHEVAL depende de la Unidad de Administración de la ciudad universitaria y locales de la UNHEVAL.

Se aprecia, resolución de Consejo Universitario n.º 0988-2017-UNHEVAL de 31 de marzo de 2017, que aprueba el Reglamento General de la UNHEVAL, artículo 324º la Unidad de Administración y





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Operaciones, es la encargada del establecimiento de la vigilancia, limpieza y áreas verdes de la ciudad universitaria y otros locales de la UNHEVAL tienen las siguientes funciones: (...) d) dirigir, organizar y verificar labores y actividades de las áreas de limpieza, áreas verdes y vigilancia, proponiendo las directivas correspondientes; (...). Resolución Rectoral n.º 0392-2017-UNHEVAL de 5 de abril de 2017, aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la UNHEVAL (ROF), artículo 116º "la Unidad de Administración de la ciudad universitaria y locales de la UNHEVAL, es la encargada del establecimiento de la vigilancia, limpieza y áreas verdes de la ciudad universitaria y otros locales de la UNHEVAL" tienen las siguientes funciones: (...) d) dirigir, organizar, coordinar y verificar labores y actividades de las áreas de limpieza, áreas verdes y vigilancia, proponiendo las directivas correspondientes; (...), a su vez, se aprecia en el organigrama estructural de la UNHEVAL: Rectorado, Dirección General de Administración, Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, Unidad de Administración de la ciudad universitaria y locales de la UNHEVAL.

(El subrayado es nuestro).

Al respecto, se requiere la elaboración y aprobación de las directivas respecto área de vigilancia, por la Unidad de Administración de la ciudad universitaria y locales de la UNHEVAL.

Mediante oficio n.º 0338-2017-UNHEVAL-R de 7 de julio de 2017, la Directora Central de Planificación y Presupuesto, informa al OCI (recibido el 11 de julio de 2017), que con oficio n.º 0299-2017-UNHEVAL-OCPyP-D informó que el área de vigilancia se encuentra dentro de la Estructura Orgánica de la UNHEVAL y es dependiente de la Unidad de Administración de la Ciudad Universitaria y Locales, Oficina de Administración Patrimonio y Operaciones, establecidas en el ROF y en concordancia con el Reglamento General de la UNHEVAL; asimismo las mencionadas oficinas se encuentran implementadas y realizando sus funciones asignadas en el ROF.

Asimismo, mediante proveído n.º 7124-2017-UNHEVAL-R de 7 de agosto de 2017, el Rector encargado remite al OCI (recibido el 7 de agosto de 2017) copia del oficio n.º 0338-2017-UNHEVAL-R de 7 de julio de 2017, de la Directora Central de Planificación y Presupuesto.

Por lo que, mediante oficio n.º 361-2017-UNHEVAL/OCI de 31 de agosto de 2017, se solicitó a la Lic. María De la Cruz Gonzáles, Jefe de la Unidad de Administración y Operaciones de la UNHEVAL, informar las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, sobre la emisión de directivas respecto al área de vigilancia. A la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 5:

Mediante oficio n.º 0165-2017-UNHEVAL-R de 15 de febrero de 2017, recibido el 16 de febrero de 2017, el Rector remite al OCI las acciones adoptadas respecto al presente informe, adjuntando el formato n.º 01 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD con los respectivos cargos de los memorandos n.ºs 0039, 0040, 0041, 0042 y 0043-2017-UNHEVAL-R de 6 de febrero de 2017. Con memorando n.º 0042-2017-UNHEVAL-R dispuso implementar la recomendación n.º 5.3 al Director General de Administración.

Al respecto, mediante oficio n.º 249-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 0043-2017-UNHEVAL-R, se está a la espera de la respuesta.

No se aprecia acciones realizadas en relación al memorando emitido por el Rector a los responsables; por lo que, con oficio n.º 340-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de agosto de 2017, se





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

reitera el requerimiento de Información sobre la implementación de la presente recomendación, solicitado con oficio n.º 249-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017. A la espera de la respuesta, (pendiente de implementación).

- **"Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2016"** Auditoría Financiera Gubernamental (Cuenta con 2 recomendaciones, pendiente de implementación)

Recomendación n.º 1:

Con memorando n.º 0160-2017-UNHEVAL-R, recibido el 30 de mayo de 2017, el Rector dispone al Director General de Administración, adoptar las acciones necesarias e inmediatas para la implementación de la recomendación 1 plasmada en el Reporte de Deficiencias Significativas, en un plazo que no exceda de 6 meses, contados a partir de recibido el presente.

Asimismo, mediante oficio n.º 0470-2017-UNHEVAL-R de 29 de mayo de 2017, el Rector remite al CPC. Edgar Alarcón Tejada, Contralor General de la República, las acciones adoptadas por el Titular con relación a la implementación de recomendaciones precisadas en la Carta de Control Interno y en el Reporte de Deficiencias Significativas producto de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupuestaria del periodo 2016 a la UNHEVAL, adjunta anexo n.º 01: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del informe de auditoría – Reporte de Deficiencias Significativas producto de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de periodo 2016 de la UNHEVAL, hace de conocimiento al OCI el 27 de junio de 2017.

Mediante oficio n.º 335-2017-UNHEVAL/OCI de 21 de agosto de 2017, se solicita al Director General de Administración, las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones n.ºs 1 y 2 del Reporte de deficiencias significativas producto de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria del periodo 2016, en atención al memorando n.º 0160-2017-UNHEVAL-R.

(Pendiente de implementación)

Recomendación n.º 2:

Con memorando n.º 0160-2017-UNHEVAL-R, recibido el 30 de mayo de 2017, dispone al Director General de Administración de adoptar las acciones necesarias e inmediatas para la implementación de la recomendación 2 plasmada en el Reporte de Deficiencias Significativas, en un plazo que no exceda de 6 meses, contados a partir de recibido el presente.

Asimismo, mediante memorando n.º 0161-2017-UNHEVAL-R, recibido el 30 de mayo de 2017, dispone a al Directora de Planificación y Presupuesto de adoptar las acciones necesarias e inmediatas para la implementación de la recomendación 2 plasmadas en el Reporte de Deficiencias Significativas, en un plazo que no exceda de 6 meses, contados a partir de recibido el presente.

Además, con oficio n.º 0470-2017-UNHEVAL-R de 29 de mayo de 2017, el Rector remite al CPC. Edgar Alarcón Tejada, contralor, General de la República, las acciones adoptadas por el Titular con relación a la implementación de recomendaciones precisadas en la Carta de Control Interno y en el Reporte de Deficiencias Significativas producto de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupuestaria del periodo 2016 a la UNHEVAL, adjunta anexo n.º 01: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del informe de auditoría – Reporte de Deficiencias Significativas producto de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de periodo 2016 de la UNHEVAL, hace de conocimiento al OCI el 27 de junio de 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Mediante oficio n.º 336-2017-UNHEVAL/OCI de 21 de agosto de 2017, se solicita a la Directora de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación n.º 2 del Reporte de Deficiencias Significativas producto de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria del periodo 2016, en atención al memorando n.º 0161-2017-UNHEVAL-R.
(Pendiente de implementación)

RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL REGISTRADAS EN EL INFOPRAC

Las recomendaciones que se encuentran registradas en el INFOPRAC presentan el estado situacional al 31 de agosto de 2017:

Cuadro N° 2
Recomendaciones en la situación de Proceso de implementación e implementada INFOPRAC
Al 31 de agosto de 2017

N° INFORME	INFORME	RECOMENDACIONES				SITUACIÓN RECOMEND
		PENDIENTE	EN PROCESO	IMPLEMENTADA	TOTAL	
S/N-2000-AI/UNHEVAL	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNHEVAL 2000	0	1	4	5	Recomendación n.º 4, en seguimiento.
S/N-2000-SOA-URBIZAGASTEGUI	INFORME LARGO DEL EXAMEN FINANCIERO-OPERATIVO 1999	0	2	16	18	Recomendaciones n.º 1 y 2, en seguimiento.
TOTALES		0	3	20	23	

Fuente: Reporte INFOPRAC.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional - UNHEVAL

A la fecha en el INFOPRAC se cuenta con 3 recomendaciones en proceso de implementación.

- **S/N-2000-AI/UNHEVAL "Informe Largo de Auditoría a la Fundación para el Desarrollo de la UNHEVAL 2000"**

Recomendación n.º 4:

Mediante oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, asimismo, se le adjunta copia del informe largo de Auditoría Financiera Fundación para el Desarrollo de la UNHEVAL 2000.

Con oficio n.º 349-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, lo solicitado en el oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

- **S/N-2000-SOA-URBIZAGASTEGUI "Informe Largo del Examen Financiero-Operativo 1999"**

Recomendación n.º 1:

Mediante Oficio n.º 259-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la Abog. Yersely Figueroa Quiñonez, secretaria General de la UNHEVAL, remitir un informe, si existe resolución sobre determinación de responsabilidad, y su hubo apertura de proceso administrativo y la sanción que corresponde.

Con oficio n.º 582-2017-UNHEVAL/SG de 5 de julio de 2017, la Secretaria General remite al OCI, elevación n.º 028-2017-UNHEVAL/SG de 1 de marzo de 2017 dirigido al Rector de la Entidad, con





la cual, devuelve requerimiento por falta de identificación de documentos, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

Mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, toda vez que según el Plan Operativo Anual 2017, (oficio n.º 063-2017-J-UBP/OL), se ha considerado póliza de seguro – seguro contra incendios y líneas alineados, seguro contra robo y/o aliados, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Con memorando n.º 0106-2017-UNHEVAL-DIGA de 27 de junio de 2017, el Director General de Administración solicita a la Jefe de Patrimonio, Administración y Operaciones, la implementación de la presente recomendación, y solicita remitir informe de las acciones realizadas para contar con los mencionados seguros, según el plan operativo anual 2017, en un plazo de 5 días de haber recepcionado la presente.

Por lo que mediante oficio n.º 359-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de agosto de 2017, se solicita a la CPC Edith Marina Gonzales y Orizano, jefe de la Oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones, informe la implementación de la presente recomendación en atención al memorando n.º 0106-2017-UNHEVAL-DIGA, a la espera de la respuesta, (en proceso de implementación).

Al 31 de agosto de 2017, se cuenta con lo siguiente:

Cuadro N° 3
Situación de Recomendaciones al 31 de agosto de 2017
SAGUWEB – INFOPRAC

RECOMENDACIONES REGISTRADAS EN	SITUACIÓN				TOTAL RECOMENDACIONES
	PENDIENTE	PROCESO DE IMPLEMENTACION	IMPLEMENTADAS	NO APLICABLES	
SCGWEB	8	94	109	36	247
INFOPRAC	0	3	20	0	23
TOTALES	8	97	129	36	270

Fuente: Reportes SAGUWEB y Formato S-3 INFOPRAC.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional - UNHEVAL

Cabe mencionar que la Entidad viene publicando las recomendaciones y seguimiento de las recomendaciones en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad según la normativa establecida.

Asimismo, a fin de no incurrir en infracción en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control, se cautele su implementación considerando los plazos establecidos en la normativa y en los planes de acción.

III. CONCLUSIONES

1. Al 31 de agosto de 2017, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán cuenta con 31 informes de control que se encuentran en seguimiento, de los cuales 29 informes en seguimiento por el sistema de control gubernamental SCGWEB y 2 informes en seguimiento por el sistema de INFOPRAC.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

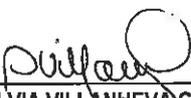
2. De las 270 recomendaciones totales, 247 corresponden a los Informes de Control registrados en el Sistema de Control Gubernamental SCGWEB y 23 recomendaciones en el INFOPRAC; al 31 de agosto de 2017, 129 recomendaciones se encuentran implementadas, 97 en proceso de implementación, 8 pendiente de implementación y 36 en la situación de no aplicable (Anexo n.º 1).
3. El personal designado como monitor realiza el seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría para su implementación por la Entidad; asimismo, el OCI comunica al Rector la situación de las recomendaciones, para la adopción de las medidas correspondientes con la finalidad de que se implementen las recomendaciones "en proceso" y "pendiente".
4. Algunas dependencias no informan al OCI las acciones que realizan para la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.
5. La Entidad, publica el estado situacional de las recomendaciones en el Portal de Transparencia Estándar de la UNHEVAL según corresponda.

IV. RECOMENDACIONES

1. Al Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, implementar las recomendaciones derivadas de los Informes de control posterior (Exámenes Especiales y Auditorías) de los períodos 2000 al 2017, que se encuentran en la situación de "proceso" y "pendiente", como responsable de su implementación y mantener un proceso permanente de monitoreo y de seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría General y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y ha designado a la Responsable de monitorear el proceso así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, en cumplimiento a la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD, su modificatoria, a fin de no incurrir en infracciones.
2. Se remite el resumen de la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría al 31 de agosto de 2017 mediante el Sistema de Control Gubernamental SAGUWEB e INFOPRAC de la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines.

Cayhuayna, 31 de agosto de 2017




CPC. SILVIA VILLANUEVA CARDICH
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Código: 0207



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

ANEXOS

**ESTADO SITUACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE
LOS INFORMES DE AUDITORÍA AL 31 DE AGOSTO DE 2017
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN -HUANUCO**

N° DE ITEM	N° DE INFORME	SITUACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN					DENOMINACIÓN	EMITIDO
		Total	Pendiente	Proceso de implementación	Implementada	No Aplicable		
1	S/N-2000-SOA-URBIZAGASTEGUI	18	0	2	16	0	"INFORME LARGO DEL EXAMEN FINANCIERO - OPERATIVO 1999"	SOA URBIZAGÁSTEGUI
2	S/N-2000-AI/UNHEVAL	5	0	1	4	0	"INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNHEVAL, PERIODO 2000"	OCI
3	037-2001-CG/B360	27	0	19	2	6	EXAMEN ESPECIAL A LA UNHEVAL, PERIODO 1995 - 2000	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
4	001-2001-2-0207	3	0	1	2	0	EXAMEN ESPECIAL A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN, PERIODO 2000	OCI
5	004-2002-2-0207	3	0	1	2	0	EXAMEN ESPECIAL A LA CAPTACION Y DEPOSITO DE LOS INGRESOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA UNHEVAL, PERIODO 2001	OCI
6	006-2002-2-0207	45	0	1	29	15	EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS EJECUTADAS, PERIODO 2001	OCI
7	001-2004-2-0207	10	0	10	0	0	EXAMEN ESPECIAL A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL AL 31.DIC.2002	OCI
8	004-2005-2-0207	8	0	1	7	0	EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE ADQUISICIONES DE LA UNHEVAL, PERIODO 2003	OCI
9	001-2005-3-0360	15	0	2	11	2	AUDITORIA FINANCIERA, INFORME LARGO FINANCIERO, PERIODO 2003	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS
10	004-2006-2-0207	8	0	1	5	2	EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS EJECUTADAS, PERIODO 2003 - 2004	OCI
11	005-2006-2-0207	7	0	1	4	2	EXAMEN ESPECIAL A LAS COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PERIODO 2005	OCI



12	034-2006-3-0360	6	0	1	4	1	AUDITORIA FINANCIERA, INFORME LARGO FINANCIERO, PERIODO 2004	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS
13	003-2007-2-0207	6	0	1	5	0	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.DIC2006	OCI
14	002-2008-2-0207	9	0	2	7	0	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION COMPLEMENTARIA AL 31.DIC.2007	OCI
15	004-2008-2-0207	7	0	1	5	1	INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LA UNHEVAL AL 31.DIC.2007	OCI
16	015-2009-3-0443	5	0	1	3	1	EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LA UNHEVAL, PERIODO 2008	TOLENTINO HENRIQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
17	016-2009-3-0443	11	0	7	1	3	EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION FINANCIERA DE LA UNHEVAL, PERIODO 2008, INFORME LARGO N° 004-2009-3-0443	TOLENTINO HENRIQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
18	002-2011-2-0207	12	0	2	9	1	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA, PERIODO 2009	OCI
19	004-2011-2-0207	4	0	1	2	1	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA, PERIODO 2009	OCI
20	005-2011-2-0207	5	0	4	0	1	EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE PERSONAL, PERIODO 2006	OCI
21	011-2013-3-0465	3	0	3	0	0	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA, PERIODO 2010	LARRY MANUEL PIMINCHUMO LEYTON
22	012-2013-3-0465	9	0	7	2	0	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA, PERIODO 2010	LARRY MANUEL PIMINCHUMO LEYTON
23	018-2014-3-0449	19	0	11	8	0	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA, PERIODO 2011 Y 2012	ARTURO SUYO & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C.
24	003-2015-3-0360	3	0	3	0	0	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS



25	002-2015-2-0207	1	1	0	0	0	INFORME ESPECIAL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS A PERSONAL DE LA UNHEVAL, AÑOS 2005 - 2008 GENERÓ PAGO EN EXCESO POR S/.47 628,55	OCI
26	003-2015-2-0207	3	0	3	0	0	EXAMEN ESPECIAL A LOS VIATICOS, periodo 1998-2008	OCI
27	007-2015-2-0207	4	0	3	1	0	ADQUISICION DE BIENES A TRAVES DE PROCESO EXONERADO: FORMATO DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TITULOS PARA LA UNHEVAL	OCI
28	076-2016-3-0360	4	0	4	0	0	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2015 - AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS
29	004-2016-2-0207	3	2	1	0	0	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PROCESO EXONERADO ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO	OCI
30	005-2016-2-0207	5	3	2	0	0	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NOCTURNA PARA LAS INSTALACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	OCI
31		2	2	0	0	0	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2016 - AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	HUAROTO AUDITORES Y CONSULTORES SOC.CIVIL
TOTALES		270	8	97	129	36		

